

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL TRES
SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL TRES, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE JAVIER SANTIAGO CASTILLO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN EN EL PASE DE LISTA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA** A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: EDUARDO HUCHIM MAY, RUBÉN LARA LEÓN, ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, RODRIGO MORALES MANZANARES, JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA, LEONARDO VALDÉS ZURITA, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ SALGUERO); PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. RENÉ ARCE ISLAS); PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ALEJANDRO GAMBOA LÓPEZ); CONVERGENCIA (C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ), PARTIDO ALIANZA SOCIAL (JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS); PARTIDO MÉXICO POSIBLE (C. LUIS RICARDO GALGERA BOLAÑOS); PARTIDO LIBERAL MEXICANO (C. MARIO ALVAREZ); FUERZA CIUDADANA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL (C. ALEJANDRO GONZÁLEZ-DURÁN FERNÁNDEZ); EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL





SECRETARIO DEL CONSEJO; POR LO QUE ESTANDO PRESENTES DIECISÉIS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTÍA EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DEL C. OCTAVIANO LICEAGA ZERMEÑO, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA: -----

“UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS DOCE Y VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL TRES. -----

DOS. INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN SOBRE LAS PREFERENCIAS ELECTORALES, QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES. -----

TRES. INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON RELACIÓN A LA ATENCIÓN A LOS VISITANTES EXTRANJEROS DURANTE EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL. ----

CUATRO. SEGUNDO INFORME QUE PRESENTA EL COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL MONITOREO MUESTRAL DE LOS TIEMPOS DE TRANSMISIÓN SOBRE LAS CAMPAÑAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS ESPACIOS NOTICIOSOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. -----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACREDITACIONES COMO OBSERVADORES ELECTORALES DE LA RELACIÓN DE CIUDADANOS PERTENECIENTES A LAS ORGANIZACIONES ‘TENDIENDO PUENTES ASOCIACIÓN CIVIL’, ‘JUVENTUDES DE LA ONU, SEDE MÉXICO’ Y ‘FUNDACIÓN NUEVO MILENIO CONTRA LA CORRUPCIÓN A.C.’, QUE



SOLICITARON PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.--- SEIS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL CUAL SE ORDENA LA ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN, PARA SER OTORGADOS, EN CALIDAD DE PRERROGATIVAS, A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DENOMINADA 'MÉXICO AVANZA' PARA LA DIFUSIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS. -----

SIETE. ASUNTOS GENERALES."-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD. ----- CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA TOTAL DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS DOCE Y VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL TRES. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADOS LOS PROYECTOS DE ACTA, POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN SOBRE LAS PREFERENCIAS ELECTORALES, QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**-----



- **EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE EL INFORME QUE PRESENTABA EL SECRETARIO EJECUTIVO, DABA CUENTA DE UNA ENCUESTA SOBRE PREFERENCIAS ELECTORALES DE CONSULTA MITOFSKY LEVANTADA EN TODAS LAS DELEGACIONES; ORDENADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ENVIADA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.** -----

SEÑALÓ QUE ERA OPORTUNO SEÑALAR QUE UNA VEZ REDACTADO Y DISTRIBUIDO ESE INFORME, EL DIARIO "EL UNIVERSAL" ENVIÓ UN EJEMPLAR DE OTRA ENCUESTA, LA CUAL HABÍA SIDO LEVANTADA EN CINCO DELEGACIONES. -----

INDICÓ QUE LA ENCUESTA DE PREFERENCIAS ELECTORALES ERA MUY JOVEN EN MÉXICO, DEBIDO FUNDAMENTALMENTE A LA EXISTENCIA DE UN RÉGIMEN DE PARTIDO HEGEMÓNICO, SEÑALANDO QUE ESE TIPO DE ENCUESTAS HABÍA LLEGADO TARDE A ESTE PAÍS Y ACTUALMENTE SE HABÍA DESARROLLADO DE LA MANO DE UN SÓLIDO GRUPO DE ENCUESTADORES. -----

COMENTÓ QUE LOS ESTUDIOS DE OPINIÓN CONSTITUÍAN UN ELEMENTO INFALTABLE PARA INFORMAR A LA SOCIEDAD Y PARA QUE MUCHOS ACTORES POLÍTICOS TOMARAN DECISIONES PARTIDARIAS Y GUBERNAMENTALES. -----

MANIFESTÓ QUE LAS ENCUESTAS CONSTITUÍAN UN ELEMENTO INFALTABLE EN LA ACTIVIDAD ELECTORAL, SEÑALANDO QUE SU DIFUSIÓN ESTABA RESTRINGIDA DURANTE LOS OCHO DÍAS ANTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL Y DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA Y HASTA EL CIERRE DE LAS CASILLAS. -----

CONSIDERÓ QUE ESAS RESTRICCIONES Y LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO ELECTORAL CORRELATIVO A LA VIOLACIÓN DE ESA PROHIBICIÓN DEBÍAN SER REVISADAS, SEÑALANDO QUE LE PARECÍA QUE ESAS RESTRICCIONES DEBERÍAN DESAPARECER Y CABER LA POSIBILIDAD DE QUE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS SOBRE PREFERENCIAS ELECTORALES, PUDIERAN DIFUNDIRSE EN TODO TIEMPO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA MANIFESTÓ QUE EN RELACIÓN AL INFORME QUE PRESENTABA EL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE ESA ENCUESTA, EN LA PÁGINA TRES SE SEÑALABAN LOS RESULTADOS**



OBTENIDOS, Y SE ESTABLECÍA QUE "LOS RESULTADOS PRESENTADOS NO ERAN FRECUENCIAS SIMPLES, SINO ESTIMACIONES BASADAS EN LA ACTUALIZACIÓN DE FACTORES DE EXPANSIÓN, CALCULADOS COMO EL INVERSO DE LA PROBABILIDAD DE LA SELECCIÓN DE CADA INDIVIDUO EN LA MUESTRA, Y CORRECCIÓN POR NO RESPUESTA, EN CADA SECCIÓN". -----

SEÑALÓ QUE LE PARECÍA NECESARIA UNA EXPLICACIÓN PARA LOS NEÓFITOS EN ESAS CUESTIONES, CONSIDERANDO QUE LE PARECÍA AMBIGUO, OSCURO, INCONGRUENTE Y POCO ENTENDIBLE ESE PÁRRAFO.-----

COMENTÓ QUE HABÍA OBSERVADO LA ENCUESTA DE "EL UNIVERSAL", SEÑALANDO QUE AHÍ SÍ SE ESTABAN DANDO CUENTA Y RAZÓN DE CÓMO SE HACÍA, DE CÓMO ERAN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA ENCUESTA, Y AGREGÓ QUE EN CAMBIO EN ESA ESTABA AUSENTE, INDICANDO ADEMÁS QUE LES HUBIERA SIDO MUY ÚTIL, PARA SABER REALMENTE CUÁLES ERAN LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EN CONCRETO DE LAS ENCUESTAS, SOBRE TODO DE ESA ENCUESTA DE MITOFSKY. -----

COMENTÓ QUE EN BROMA, EN ALGUNAS OCASIONES HABÍA DICHO EN LOS PASILLOS QUE MEJOR ERA NO ORGANIZAR ELECCIONES, SINO ENCUESTAS, Y QUE SE BASARAN SIMPLEMENTE EN LO QUE DIJERAN LAS ENCUESTAS Y LE ENTREGARAN A LA INICIATIVA PRIVADA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES.-----

COMENTÓ QUE LAS ENCUESTAS INFLUÍAN MUCHÍSIMO EN EL ELECTORADO, YA QUE SI BIEN EL CANDIDATO IBA A SER GANADOR MUCHOS SE ABSTENÍAN; SEÑALANDO QUE ESO PODRÍA SER UN RESULTADO, Y SI EL CANDIDATO QUE SE ANUNCIABA COMO PERDEDOR EXCITABA A SUS PARTIDARIOS A IR A VOTAR, CONSIDERANDO QUE ESA PODRÍA SER UNA DE LAS TANTAS ESPECULACIONES QUE PODRÍAN DARSE ACERCA DE LAS ENCUESTAS. -----

AGREGÓ QUE POR ESO, ERA NECESARIO QUE CONOCIERAN CON PRECISIÓN ESAS ENCUESTAS QUE EN MÉXICO APARECÍAN TARDÍAMENTE, COMO UN INSTRUMENTO PARA IR MIDIENDO EL CLIMA ELECTORAL Y TENER CIERTOS INDICIOS DE CÓMO SERÁ LA VOTACIÓN DE LA CIUDADANÍA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ QUE EL FORMATO CON QUE SE ESTABA PRESENTANDO ESE INFORME, ERA EL FORMATO QUE SE APROBÓ EN EL DOS MIL, CON ESA INFORMACIÓN DE ENCUESTAS.-----



DIO LECTURA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 164, SEÑALANDO QUE CON FUNDAMENTO EN ESE ARTÍCULO, NO TRAÍA TODOS LOS RESULTADOS. --- SEÑALÓ QUE EN DOS MIL SE MANDABAN CON ANTICIPACIÓN LAS ENCUESTAS O CON OFICIO, INDICANDO QUE LO QUE HABÍA SUCEDIDO CON "EL UNIVERSAL" ERA QUE HABÍAN MANDADO LA ENCUESTA SIN NINGÚN OFICIO, POR LO QUE LA DECISIÓN QUE SE HABÍA TOMADO ERA QUE COMO NO VENÍA DIRIGIDA AL CONSEJERO PRESIDENTE, PERO ERA UNA ENCUESTA PUBLICADA, QUE SE REPARTIERA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO. ----- INDICÓ QUE "EL REFORMA" SÍ HABÍA ENVIADO UN OFICIO, PERO LO HABÍA HECHO CON POSTERIORIDAD A QUE SE HUBIERA REPARTIDO LA DOCUMENTACIÓN PARA ESA SESIÓN, POR ESA RAZÓN SE TOMÓ LA DECISIÓN DE TAMBIÉN ENVIAR TODO EL DOCUMENTO PARA QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TUVIERAN CONOCIMIENTO DE LA ENCUESTA, EN VIRTUD DE QUE, YA NO SE TENÍA PREVISTA NINGUNA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL HASTA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, SALVO LAS SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS QUE HABÍAN ANUNCIADO ALGUNOS PARTIDOS. ----- SEÑALÓ QUE NO ERA EXPERTO EN ENCUESTAS, Y QUE SE HABÍA TOMADO TEXTUALMENTE LO QUE DECÍA MITOFSKY. ----- SE COMPROMETIÓ A CONSULTAR A UN EXPERTO PARA QUE EXPLIQUE ESO Y A MANDAR LA OPINIÓN QUE SE DÉ, AGREGANDO QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL ARTÍCULO ESTABLECE QUE ESTARÁ A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA EL DOCUMENTO COMPLETO, POR LO QUE SE COMPROMETIÓ A FOTOCOPIARLOS Y ENVIARLOS ESE MISMO DÍA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. OCTAVIANO LICEAGA ZERMEÑO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SEÑALÓ EL ARTÍCULO 164, EN SU PARTE FINAL, EL INCISO C) ESTABLECE QUE NO SE PERMITIRÁ REALIZAR ESE TIPO DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS O A SUS ORGANIZACIONES; POR LO QUE MANIFESTÓ QUE DEL INFORME SE DESPRENDÍA QUE EL PATROCINADOR ERA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL, LO QUE IMPLICABA QUE EL PRD NO SE HABÍA CONDUCTIDO CON LEGALIDAD Y APEGO A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL. -----



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO DE LA C. MARÍA DE LOURDES POZOS LÓPEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL MENCIONÓ EN LO REFERENTE AL INICIO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 164, EL CUAL ESTABLECE QUE QUIEN ORDENE LA PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN DE CUALQUIER ENCUESTA O SONDEO DE OPINIÓN SOBRE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DEBERÁ ENTREGAR, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES, UN EJEMPLAR DEL ESTUDIO COMPLETO AL CONSEJERO PRESIDENTE, ENTRE OTRAS COSAS, INDICANDO QUE EL INFORME QUE PRESENTABA EL SECRETARIO EJECUTIVO HACÍA ALUSIÓN A LO MISMO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA PRIMERA PÁGINA DE ESE INFORME Y EN EL ÚLTIMO RENGLÓN HABLABA DE QUE EL PATROCINADOR DE ESE ESTUDIO FUE EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PRD EN EL DISTRITO FEDERAL.** -----

SEÑALÓ QUE EL PRD COMO PATROCINADOR O COMO EL QUE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO, SI FUE EL PRD DEL DISTRITO FEDERAL, DEBIÓ HABER INFORMADO DE ACUERDO AL 164, AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE NO ESTABA FACULTADO, SEGÚN EL MISMO 164, PARA LLEVAR A CABO ESE TIPO DE ENCUESTA, PORQUE AHÍ ESTARÍAN ANTE UNA PROBLEMÁTICA DE ILEGALIDAD Y DE VIOLACIÓN AL CÓDIGO ELECTORAL -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EN USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL SECRETARIO DEL CONSEJO.** -

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE EL PRD SÍ TENDRÍA QUE HABER INFORMADO AL CONSEJO.** -----

MANIFESTÓ QUE EN EL ESCRITO DE CONSULTAS MITOFSKY, QUE PARA ÉL ERA QUIEN HABÍA REALIZADO LA ENCUESTA, ERA MUY CLARO AL DECIR QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 164 PÁRRAFO DOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECE QUE QUIEN ORDENARA LA PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN DE CUALQUIER ENCUESTA O SONDEO DE OPINIÓN SOBRE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, DEBERÍA ENTREGAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES UN EJEMPLAR DEL ESTUDIO COMPLETO AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y ENVIARON LA



INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL INSTITUTO Y DE IGUAL FORMA INFORMARON QUE EL PATROCINADOR DE ESE ESTUDIO HABÍA SIDO EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PRD DEL DISTRITO FEDERAL. -----

CONSIDERÓ QUE QUEDABA SATISFECHO EL REQUISITO DE LEY EN EL SENTIDO DE QUIÉN ESTABA HACIENDO LA ENCUESTA Y QUIÉN LO HABÍA ORDENADO.-----

MANIFESTÓ QUE EL ARTÍCULO 164 CONTEMPLABA DOS SUPUESTOS Y QUE UNO ERA QUE LAS ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN DURANTE EL TIEMPO DE LAS CAMPAÑAS LOS PODÍA HACER CUALQUIERA. -----

SEÑALÓ QUE LO QUE TENÍAN QUE HACER ERA INFORMAR AL CONSEJO GENERAL.-----

DIO LECTURA AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 164, SEÑALANDO QUE EN ESE TIEMPO NO SE PODÍA PUBLICAR O DIFUNDIR LAS ENCUESTAS, Y AHÍ ERA DONDE HABÍA SANCIÓN EN MATERIA PENAL. -----

LEYÓ EL PÁRRAFO SIGUIENTE DEL ARTÍCULO 164, POR LO QUE INDICÓ QUE YA SE ESTABA EN OTRO SUPUESTO, QUE ERA EL DÍA DE LA ELECCIÓN. -----

SEÑALÓ QUE EL SENTIDO DE LOS INCISOS DE ESE ARTÍCULO, HUBO UNAS SOLICITUDES DE CUATRO EMPRESAS, LAS QUE APROBÓ EL CONSEJO GENERAL, Y QUE PARA EL DÍA DE LAS ELECCIONES ERA CUANDO OPERABA LA PROHIBICIÓN DE QUE NI LOS PARTIDOS POLÍTICOS NI SUS ORGANIZACIONES PODRÁN REALIZAR UNA ENCUESTA, YA QUE SI LO HICIEREN ESTARÍAN VIOLANDO EL CÓDIGO ELECTORAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.-----**

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL PREGUNTÓ AL SEÑOR SECRETARIO QUIÉN HABÍA ORDENADO LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA, SI HABÍA SIDO EL PRD O CONSULTA MITOFSKY, SEÑALANDO QUE QUIEN LO HUBIERA HECHO, ERA QUIEN DEBÍA HABER INFORMADO AL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESA ENCUESTA. -----**

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EN USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL SECRETARIO DEL CONSEJO.-**

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE DE LOS DOCUMENTOS QUE TENÍA EN SU PODER, SE LOS HABÍA COMUNICADO**



MITOFSKY, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE HABÍA SIDO ORDENADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE LO QUE HABÍAN PLANTEADO LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL ERA UN ASUNTO INTERESANTE, PORQUE CIERTAMENTE SÍ HABÍA UNA PROHIBICIÓN EXPRESA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN, PERO COMO TAMBIÉN SEÑALABA EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EFECTIVAMENTE SE TRATABA DE ENCUESTAS REALIZADAS EL DÍA DE LAS ELECCIONES SOBRE LA JORNADA ELECTORAL, SEÑALANDO QUE EVIDENTEMENTE ERA AHÍ DONDE ENTRABA LA PROHIBICIÓN, PORQUE UNA ENCUESTA LEVANTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESE MISMO DÍA PODRÍA LLEVAR A ACCIONES NO ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY.-----

COMENTÓ QUE EN ESE CASO LA ENCUESTA ORDENADA POR EL PRD NO TENÍA NINGÚN PROBLEMA, PORQUE LA RESTRICCIÓN ERA SOLAMENTE A LAS QUE SE REALIZABAN EL DÍA DE LA ELECCIÓN, POR LO QUE CONSIDERÓ QUE EN CUANTO A LA PROHIBICIÓN DE LOS OCHO DÍAS DE QUE SE HABLABA, LE RESULTABA ABSURDO, PORQUE EN ESE MOMENTO TENIENDO YA LAS ENCUESTAS, Y UN INFORME DEL SECRETARIO DEL CONSEJO NO PODRÍAN HABLAR DEL RESULTADO DE LAS ENCUESTAS PORQUE ESTARÍAN DIFUNDIENDO RESULTADOS Y ESTARÍAN VIOLANDO LA LEY.-----

MANIFESTÓ QUE QUERÍA HACER UNA PRECISIÓN SOBRE LA PRIMERA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, SEÑALANDO QUE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE HABÍA DISTRIBUIDO, HABÍA UN OFICIO SIGNADO AL CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER SANTIAGO CASTILLO, PERO INDICÓ QUE ESTABA CLARO QUE CUANDO ESE MATERIAL LLEGÓ, YA LOS DOCUMENTOS PARA ESA SESIÓN ORDINARIA YA HABÍAN SIDO DISTRIBUIDOS Y POR ESO NO HABÍAN SIDO INCLUIDOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL SECRETARIO DEL CONSEJO.** -

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE EL PERIÓDICO "REFORMA" ERA QUIEN NO HABÍA ENVIADO OFICIO Y QUE ERA EL QUE LES ENVIÓ DIRECTAMENTE, Y QUE "EL UNIVERSAL" MANDÓ OFICIO PERO**



QUE LLEGÓ FUERA DEL PLAZO, EN EL QUE YA SE HABÍA REPARTIDO LA DOCUMENTACIÓN. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL SEÑALÓ QUE QUEDÓ CLARO QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA VIOLÓ EL ARTÍCULO 164, EN VIRTUD DE NO HABER INFORMADO AL CONSEJERO PRESIDENTE DE ACUERDO A LO QUE PLANTEA ESE MISMO ARTÍCULO EN SU SEGUNDO PÁRRAFO.** -----

INDICÓ QUE EN ESE INFORME, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DEBIÓ HABERSE PLANTEADO EFECTIVAMENTE ESA SITUACIÓN, Y NO HACERLO VERBALMENTE COMO LO ESTABA HACIENDO, AGREGANDO QUE EN EL MISMO INFORME SE DEBIÓ PLANTEAR EL ASUNTO DE QUIÉN PAGÓ LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESA ENCUESTA, PARA EFECTOS DE QUE QUEDARA APLICADO CORRECTAMENTE EL 164, SIN EMBARGO, CONSIDERÓ QUE HABÍA SIDO TODO LO CONTRARIO. -----

INDICÓ QUE QUERÍA DEJARLO BIEN ASENTADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA NO SE VIOLABA LA LEY Y QUE MANDARÍA UNA FOTOCOPIA DE TODA LA INFORMACIÓN DE LA ENCUESTA.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE LA RECIENTE INTERVENCIÓN DEL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL Y LA RESPUESTA DEL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, LE MOVÍAN A UNA DUDA QUE QUERÍA PLANTEAR CON TODA CLARIDAD Y HONESTIDAD, PORQUE HABÍA SALIDO UN CULPABLE DE ALGO QUE NO QUEDABA MUY CLARO SI HABÍA CULPA O NO.** -----

PREGUNTÓ SI SE HABÍA DIFUNDIDO O PUBLICADO LA ENCUESTA QUE SE ESTABA ANALIZANDO, Y QUE SI LA SECRETARÍA EJECUTIVA TENÍA INFORMACIÓN DE QUIÉN HABÍA ORDENADO LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESA ENCUESTA; YA QUE LE DABA LA IMPRESIÓN DE QUE EN EL FORMATO QUE SE LES HABÍA ENTREGADO NO QUEDABA CLARO, Y PODÍA SER AHÍ DONDE ESTUVIERA EL ORIGEN DE LA INFORMACIÓN QUE CONDUÍA AL



REPRESENTANTE DE UN PARTIDO POLÍTICO, A EMITIR UNA OPINIÓN EN EL SENTIDO QUE SE HABÍA PLANTEADO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE EL TÉRMINO QUE SE HABÍA INTRODUCIDO Y QUE ESTABA GENERANDO CONFUSIÓN ERA, Y EXPRESÓ QUE LO HABÍA HECHO EL CONSEJERO HUCHIM, ERA "ORDENAR LA ENCUESTA". ----- INDICÓ QUE UNA COSA ERA PATROCINAR LA ENCUESTA Y OTRA ORDENAR LA PUBLICACIÓN, POR LO QUE ESTIMÓ PERTINENTE DISTINGUIR EL TÉRMINO, PORQUE SI NO SE DISTINGUÍA, SE ESTARÍA UTILIZANDO EL MISMO TÉRMINO PARA DOS COSAS. -----

COMENTÓ QUE HABÍA CONOCIDO LA ENCUESTA A TRAVÉS DE INTERNET, Y QUE MITOFSKY HABÍA DECIDIDO PUBLICARLA EN SU PROPIA PÁGINA, POR LO QUE CONSIDERÓ QUE EL RESPONSABLE ERA MITOFSKY. -----

EXPRESÓ QUE ERA BUENO QUE MITOFSKY LES INFORMARA QUE LA ENCUESTA LA HABÍA PATROCINADO UN PARTIDO, PORQUE EL PROBLEMA QUE TENÍAN ERA QUE LA GRAN MAYORÍA DE LAS ENCUESTAS LES DECÍAN EL PATROCINADOR DE LAS ENCUESTAS.-----

AGREGÓ QUE ÉL LE DABA EL BENEFICIO DE LA DUDA A CONSULTA MITOFSKY, PORQUE LE PARECÍA QUE ACTUÓ DE MUY BUENA FE AL DECIR QUIEN HABÍA PATROCINADO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ ESTAR DE ACUERDO CON EL CONSEJERO REYES DEL CAMPILLO, ACLARANDO QUE NO ERA POR SI SE PUBLICÓ O NO SE PUBLICÓ, QUE ERA DE QUIEN LA ORDENÓ, SIENDO EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR LO QUE SEÑALÓ QUE ESTABA SATISFECHO EL SUPUESTO QUE MARCA LA LEY. -----

- **EL CONSEJO GENERAL** SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON RELACIÓN A LA ATENCIÓN A LOS VISITANTES EXTRANJEROS DURANTE EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.-----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ QUE EL INFORME, HASTA EL MOMENTO EN QUE SE HABÍA REPARTIDO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, EL INSTITUTO FEDERAL LES HABÍA MANDADO SOLAMENTE OCHENTA Y OCHO VISITANTES EXTRANJEROS ACREDITADOS, SEÑALANDO QUE CON POSTERIORIDAD LES HABÍAN MANDADO LA RELACIÓN EN DONDE YA HABÍA ACREDITADO A CIENTO CINCUENTA Y SEIS VISITANTES EXTRANJEROS, POR LO QUE SE ESTABA REPARTIENDO LA INFORMACIÓN, PARA QUE TUVIERAN CONOCIMIENTO Y AGREGÓ QUE SI HABÍA UNA NUEVA ACREDITACIÓN DONDE SE INCREMENTARA EL NÚMERO DE VISITANTES EXTRANJEROS, SE LES HARÍA LLEGAR A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE SE TENÍA EL CONCENTRADO, PERO QUE TENÍA LA IMPRESIÓN DE QUE EN REALIDAD ERAN CIENTO CINCUENTA Y TRES, PORQUE LOS FOLIOS OCHENTA Y NUEVE, NOVENTA Y NOVENTA Y UNO ESTABAN CANCELADOS, POR LO QUE SEÑALÓ QUE EN SENTIDO ESTRICTO, ERAN CIENTO CINCUENTA Y TRES VISITANTES EXTRANJEROS. -----

INDICÓ QUE VALÍA LA PENA COMENTAR QUE VENÍAN ESOS VISITANTES EXTRANJEROS DE TREINTA PAÍSES, AGREGANDO QUE LOS PAÍSES QUE TENÍAN UN MAYOR NÚMERO DE ACREDITADOS ERAN: ESTADOS UNIDOS, CON CUARENTA Y UNO; PARAGUAY, CON DOCE Y BRASIL CON NUEVE, Y QUE COMPARADOS CON LOS DE DOS MIL, SE TENÍA UN DECRECIMIENTO IMPORTANTE EL CUAL TAMBIÉN SE IBA A VER CON EN EL CASO DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES. -----

MENCIONÓ QUE EN EL DOS MIL, SE ACREDITARON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO VISITANTES EXTRANJEROS, DE CUARENTA Y OCHO PAÍSES, CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CONTRA CIENTO CINCUENTA Y SEIS; CUARENTA Y OCHO PAÍSES CONTRA TREINTA. -----

SEÑALÓ QUE ERA UN DECRECIMIENTO POSITIVO, PORQUE LA MAYOR ATRACCIÓN QUE TENÍA PARA LOS VISITANTES EXTRANJEROS EL VENIR Y ESTAR PRESENTES EN LAS ELECCIONES O, DE ALGUNA MANERA, DARLE SEGUIMIENTO A LAS ELECCIONES, ERA UNA GRAN DESCONFIANZA Y UNA FALTA DE TRANSPARENCIA DE LAS ELECCIONES. -----

CONSIDERÓ QUE LA SITUACIÓN ERA DIFERENTE, DE MODO QUE POR LO QUE A ÉL TOCABA, LE PARECÍA UN DATO POSITIVO, AUNQUE DESDE LUEGO



TAMBIÉN ERA IMPORTANTE QUE ESTUVIERAN PRESENTES VISITANTES EXTRANJEROS, PARA QUE VIERAN CÓMO SE DESARROLLA LA NUEVA DEMOCRACIA MEXICANA. -----

- **EL CONSEJO GENERAL SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.**
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL SEGUNDO INFORME QUE PRESENTA EL COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL MONITOREO MUESTRAL DE LOS TIEMPOS DE TRANSMISIÓN SOBRE LAS CAMPAÑAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS ESPACIOS NOTICIOSOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.** -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.** -----
- **EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE EL CONSEJO GENERAL SE ENCONTRABA CONOCIENDO EL SEGUNDO INFORME DE MONITOREO, EN EL QUE SE DABA CUENTA DE LA COBERTURA QUE LOS DIFERENTES ESPACIOS NOTICIOSOS, TANTO DE RADIO COMO DE TELEVISIÓN, HABÍAN DADO A LAS CAMPAÑAS POLÍTICO-ELECTORALES EN EL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DOS Y EL QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, MISMO QUE A DIFERENCIA DEL PRIMER REPORTE DE MONITOREO, QUE ABARCÓ EL PERÍODO DEL TRECE DE MAYO AL PRIMERO DE JUNIO Y QUE MOSTRABA UNA BAJA INCIDENCIA DE LAS CAMPAÑAS EN LOS MEDIOS, EL PRESENTE REFLEJABA TANTO LA CERCANÍA DE LA JORNADA ELECTORAL COMO LA INTENSIFICACIÓN DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS.** -----
- **COMENTÓ QUE LA COBERTURA QUE LOS ESPACIOS NOTICIOSOS DE RADIO Y TELEVISIÓN LE HABÍAN OTORGADO A LAS CAMPAÑAS DE LAS FUERZAS POLÍTICAS CONTENDIENTES, MOSTRABA UN MAYOR INTERÉS DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, ANTE LA PRÓXIMA RENOVACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA Y LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL.** -----

ACLARÓ QUE EN EL CASO DE LA RADIO, MIENTRAS EL PRIMER INFORME MOSTRABA QUE LOS DIFERENTES NOTICIARIOS SE OCUPARON DE DIFUNDIR LOS ACTOS DE CAMPAÑA, POR UN LAPSO DE CUATRO HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, EN ESE SEGUNDO REPORTE EL TIEMPO SE



INCREMENTÓ A OCHO HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, LO QUE REPRESENTABA UN AUMENTO DEL NOVENTA Y DOS POR CIENTO .-----

AFIRMÓ QUE POR OTRO LADO, HACIENDO UNA EVALUACIÓN DE LOS TIEMPOS QUE CADA ESTACIÓN DE RADIO DEDICÓ A LAS CAMPAÑAS EN SUS NOTICIARIOS, DESTACABA EL DATO DE QUE LA MAYORÍA SE HABÍA CONCENTRADO EN DOS ESTACIONES: "RADIO FÓRMULA" Y "RADIO TRECE"; EN EL REPORTE ANTERIOR, ESTAS DOS ESTACIONES HABÍAN ABARCADO EL OCHENTA Y OCHO POR CIENTO DE LOS TIEMPOS DE COBERTURA QUE LA RADIO HABÍA DADO A LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS Y QUE EN EL REPORTE DEL DOS AL QUINCE DE JUNIO, SE MANTUVO ESTA MISMA TENDENCIA, YA QUE LAS DOS CADENAS DE RADIO QUE MÁS COBERTURA DIERON A LAS CAMPAÑAS SIGUIERON SIENDO "RADIO FÓRMULA" Y "RADIO TRECE", CON EL SETENTA Y CUATRO POR CIENTO DE LOS TIEMPOS TOTALES. -----

INDICÓ RESPECTO A CÓMO LOS NOTICIARIOS DE LA RADIO DISTRIBUYERON LOS TIEMPOS ENTRE LAS DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, LOS DATOS MOSTRABAN QUE EN EL PRIMER REPORTE, EL OCHENTA Y SEIS PUNTO CINCO POR CIENTO DEL TIEMPO FUE ASIGNADO A LAS CAMPAÑAS DEL PRI, PAN Y PRD; PARA EL SEGUNDO REPORTE, EL PORCENTAJE DE ESTOS PARTIDOS SE REDUJO AL CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO. -----

EXPLICÓ QUE ERA EVIDENTE QUE LOS NOTICIARIOS DE LA RADIO MEJORARON SUSTANCIALMENTE LA COBERTURA A LAS CAMPAÑAS DE LAS DEMÁS FUERZAS POLÍTICAS, PUES MIENTRAS EN EL PRIMER INFORME SÓLO SE LES DEDICÓ TRECE PUNTO CINCO POR CIENTO DEL TIEMPO, EN EL SEGUNDO INFORME ESTA CIFRA SE HABÍA ELEVADO AL CUARENTA Y CINCO POR CIENTO. EXPRESÓ QUE CON RESPECTO A LOS NOTICIARIOS DE LA TELEVISIÓN, LA COMPARACIÓN ENTRE LOS DOS INFORMES, MOSTRABA DIFERENCIAS SUSTANCIALES, YA QUE EN LOS TIEMPOS DE COBERTURA, EL PRIMER INFORME REPORTÓ QUE LOS ESPACIOS NOTICIOSOS DE LA TELEVISIÓN SÓLO SE OCUPARON DE LAS CAMPAÑAS UNA HORA CON TREINTA Y SIETE MINUTOS; POR SU PARTE, EL SEGUNDO INFORME INDICABA QUE LOS TIEMPOS DE COBERTURA TUVIERON UN INCREMENTO DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO Y EN ESE SEGUNDO INFORME, LOS ESPACIOS NOTICIOSOS DE LA TELEVISIÓN SE OCUPARON DE LAS CAMPAÑAS DURANTE NUEVE HORAS CON TRES MINUTOS.-----



EXPLICÓ QUE CON RELACIÓN AL ANÁLISIS RESPECTO A QUÉ CADENAS DE TELEVISIÓN DIERON MÁS COBERTURA A LAS CAMPAÑAS, LOS DATOS INDICARON QUE EN EL PRIMER INFORME CANAL "CNI CUARENTA" CONCENTRÓ EL SESENTA Y SIETE POR CIENTO DE LOS TIEMPOS TOTALES DE LOS NOTICIARIOS DE TELEVISIÓN QUE SE OCUPARON DE LAS CAMPAÑAS MIENTRAS QUE EN ESE SEGUNDO INFORME LOS ESPACIOS NOTICIOSOS DE "CANAL ONCE" CUBRIERON EL CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO DE LOS TIEMPOS TOTALES QUE LA TELEVISIÓN DEDICÓ A LAS CAMPAÑAS. -----

DESTACÓ QUE DURANTE ESE SEGUNDO PERÍODO "CNI CUARENTA" Y "TELEVISA" TAMBIÉN INCREMENTARON SU COBERTURA A LAS CAMPAÑAS; SIN EMBARGO, SUS PORCENTAJES DISMINUYERON ANTE LA FUERTE PRESENCIA DEL "CANAL ONCE".-----

DETERMINÓ QUE EN CUANTO A LA FORMA COMO LOS NOTICIARIOS DE TELEVISIÓN DISTRIBUYERON LOS TIEMPOS ENTRE LAS DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS, SE HABÍA ENCONTRADO QUE EN EL PRIMER INFORME, AL PRI, AL PAN Y AL PRD LE FUERON ASIGNADOS EL NOVENTA Y TRES POR CIENTO DE LOS TIEMPOS, EN TANTO QUE EN ESE SEGUNDO INFORME ESA CIFRA HABÍA DISMINUIDO AL SESENTA Y UNO POR CIENTO, EN UNA TENDENCIA SIMILAR A LA RADIO, MIENTRAS EN EL PRIMER INFORME, A LAS DEMÁS FUERZAS POLÍTICAS SÓLO SE LES ASIGNÓ EL SIETE POR CIENTO DEL TIEMPO, EN EL SEGUNDO ESA CIFRA SE INCREMENTÓ AL TREINTA Y NUEVE POR CIENTO DEL TIEMPO QUE LOS NOTICIARIOS DE LA TELEVISIÓN DEDICARON A LAS CAMPAÑAS. -----

AFIRMÓ QUE CON LOS DATOS PRESENTADOS EN LOS DOS INFORMES DE MONITOREO, ERA IMPORTANTE DESTACAR QUE SE CONFIRMABA UNA TENDENCIA CONSISTENTE EN MÁS ATENCIÓN DE LOS MEDIOS A LOS TRES PARTIDOS CON MAYOR PRESENCIA POLÍTICO ELECTORAL, CON LO QUE SE DEMOSTRABA QUE EL INTERÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICO ELECTORALES ERA DIRECTAMENTE PROPORCIONAL A LA PRESENCIA POLÍTICA DE LAS ORGANIZACIONES EN CONTIENDA, SIENDO UNA CUESTIÓN QUE NO SE DEFINÍA O DETERMINABA SÓLO A PARTIR DE LA PRESENTE ELECCIÓN, SINO QUE ERA PRODUCTO DEL COMPORTAMIENTO ELECTORAL QUE LAS DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS HABÍAN TENIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL.-----



EXPLICÓ QUE OTRO DATO IMPORTANTE QUE SE DESPRENDÍA DE LA COMPARACIÓN ENTRE LOS INFORMES DE MONITOREO REFERIDO, ERA CÓMO LOS ESPACIOS NOTICIOSOS TANTO DE RADIO COMO DE TELEVISIÓN CONCENTRABAN SU COBERTURA SOBRE LAS CAMPAÑAS EN SUS ESPACIOS MATUTINOS Y QUE LOS DATOS MOSTRABAN QUE LOS NOTICIARIOS NOCTURNOS BAJABAN SIGNIFICATIVAMENTE LA COBERTURA A LAS CAMPAÑAS EN EL DISTRITO FEDERAL, LO CUAL ERA MUY IMPORTANTE Y ERA MUY PROBABLE QUE ESO FUERA PRODUCTO DE LA FORMA COMO LOS MEDIOS ADMINISTRABAN SU COBERTURA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE PÚBLICOS Y LAS NOTICIAS QUE PUDIERAN SER DE INTERÉS PARA LAS AUDIENCIAS DE SUS ESPACIOS NOTICIOSOS, YA QUE EN LOS NOTICIARIOS MATUTINOS SE TENDÍA A PRIVILEGIAR LA INFORMACIÓN DE LO QUE SUCEDÍA EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIENTRAS EN LOS NOCTURNOS SE DABA MÁS ATENCIÓN A LOS TEMAS DE INTERÉS NACIONAL. -----

AFIRMÓ QUE MÁS ALLÁ DE LOS TIEMPOS, EL SENTIDO Y LA FORMA COMO LOS MEDIOS PRIORIZAN LA IMPORTANCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS CAMPAÑAS, VALÍA LA PENA QUE SE REFLEXIONARA SOBRE UNA CUESTIÓN QUE ERA CENTRAL EN LA DISCUSIÓN SOBRE LA RELACIÓN ENTRE ELECCIONES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE ERA EL TEMA DE LA EQUIDAD. -----

EXTERNO QUE CIERTAMENTE TODAVÍA HABÍA CAMINO POR RECORRER, PERO LO AVANZADO RESULTABA MUY IMPORTANTE, SIENDO IGUALMENTE NECESARIO QUE LOS CIUDADANOS SE INVOLUCRARAN MÁS EN LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN Y LA AUTORIDAD POLÍTICA, CONSIDERANDO QUE UN SALTO CUALITATIVO EN LA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN PODÍA Y DEBÍA SER INDUCIDA DESDE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE ESTA EQUIDAD A LA QUE HACÍA MENCIÓN EL CONSEJERO REYES DEL CAMPILLO HABRÍA QUE BUSCARLA POR OTRA VÍA, PORQUE TENÍA LA IMPRESIÓN DE QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IRÍAN EN BUSCA DE LA NOTICIA, Y SI ALGÚN PARTIDO CUALQUIERA QUE FUERA, NO REPRESENTABA NOTICIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN, HABRÍA POCO QUE HACER PORQUE LA COBERTURA SERÍA MUY LIMITADA.-----



AFIRMÓ QUE LA BÚSQUEDA DE LA VÍA SERÍA TAREA PARA LOS LEGISLADORES, PARA QUE EL FINANCIAMIENTO DIFERENCIADO QUE SE DABA EN LA ACTUALIDAD ENTRE LOS PARTIDOS CON REPRESENTACIÓN EN LA CÁMARA Y LOS QUE NO LA TIENEN, AL HABER UN ABISMO ENTRE LO QUE RECIBÍAN UNOS Y OTROS, POR LO QUE HABÍA QUE BUSCAR LA MANERA DE REDUCIR ESE ABISMO POR LA VÍA DEL FINANCIAMIENTO. -----

COMENTÓ RESPECTO AL SEGUNDO INFORME QUE CONJUNTAMENTE EL TIEMPO QUE DEDICARON LOS MEDIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN A LA COBERTURA DE LAS CAMPAÑAS DE JEFES DELEGACIONALES, DE CANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES Y CANDIDATOS A DIPUTADOS, HABÍA PASADO DE SEIS A DIECISIETE HORAS Y MEDIA EN CIFRAS REDONDAS, LO QUE SIGNIFICABA CERCA DEL TRIPLE EN CIFRAS CONJUNTAS. -----

EXPRESÓ QUE EN EL CASO DE LA RADIO LOS TIEMPOS SE HABÍAN DUPLICADO, Y EN EL CASO DE LA TELEVISIÓN EL CRECIMIENTO ERA MUY SENSIBLE, PORQUE CASI SE HABÍAN SEXTUPLICADO LOS TIEMPOS DEDICADOS A LAS CAMPAÑAS LOCALES EN LA RADIO Y EN LA TELEVISIÓN, LO QUE LE PARECÍAN BUENAS NOTICIAS PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

EXPLICÓ QUE EN RADIO HABÍAN PASADO DE CUATRO HORAS VEINTIOCHO MINUTOS A OCHO HORAS VEINTITRÉS MINUTOS EN ESTE PERIODO, MIENTRAS QUE EN EL PERIODO QUE CUBRÍA EL PRIMER INFORME HABÍA SIDO DEL TRECE DE MAYO AL PRIMERO DE JUNIO Y ESE SEGUNDO INFORME CUBRÍA DEL DOS AL QUINCE DE JUNIO Y POR LO QUE HACÍA A LA TELEVISIÓN, PASÓ DE UNA HORA TREINTA Y SIETE MINUTOS A NUEVE HORAS TRES MINUTOS Y QUE EN EL PERIODO QUE ABARCABA ESE SEGUNDO INFORME, LA TELEVISIÓN HABÍA DEDICADO A LAS CAMPAÑAS LOCALES CUARENTA MINUTOS MÁS QUE LA RADIO, SIGNIFICANDO OCHO HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, CONTRA NUEVE HORAS TRES MINUTOS, CUARENTA MINUTOS MÁS EN LA TELEVISIÓN QUE EN LA RADIO EN ESTE LAPSO DEL QUE SE ESTÁ INFORMANDO. -----

EXPRESÓ QUE SIN EMBARGO, DESDE OTRO PUNTO DE VISTA, EL TIEMPO DESTINADO A PARTIR DEL INICIO DE LA CAMPAÑA HASTA EL QUINCE DE JUNIO, HABÍA SIDO SUPERIOR EN LA RADIO EN MÁS DE DOS HORAS RESPECTO DEL DE LA TELEVISIÓN, DOCE HORAS CINCUENTA Y UN MINUTOS, CONTRA DIEZ HORAS DIEZ MINUTOS.-----

INSISTIÓ EN QUE QUIZÁ DEBIERA EXAMINARSE EN LA PRÓXIMA ELECCIÓN, LA POSIBILIDAD DE MONITOREAR TAMBIÉN LOS TIEMPOS EN PROGRAMAS



ESPECIALES QUE DEDICA TANTO LA RADIO COMO LA TELEVISIÓN, PORQUE COMO SE TENÍA EN ESE MOMENTO SOLAMENTE CIRCUNSCRITO AL TIEMPO DE LOS NOTICARIOS, SE TENÍA UNA INFORMACIÓN PARCIAL, POR LO QUE VALDRÍA LA PENA COMPLEMENTARLO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA COMENTÓ RESPECTO DEL INFORME DEL COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN, QUE NO LE CONFORMABA QUE SE HABLARA DE UNA MAYOR EQUIDAD, PORQUE LA EQUIDAD NO ERA MAYOR NI MENOR, YA QUE EQUIDAD ES SINÓNIMO DE IGUALDAD.-----

EXPRESÓ QUE NO LE PARECÍA QUE EXISTIERA UNA EQUIDAD EN CUANTO A LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YA QUE LA TESIS DE CONVERGENCIA POSTULA EL NO FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA CALENDARIZACIÓN EN DOS JORNADAS DE TODOS LOS PROCESOS ELECTORALES DEL PAÍS, LO QUE AHORRARÍA MILLONES DE PESOS, QUE PODRÍAN SER DEDICADOS A MEJORES POLÍTICAS SOCIALES DEL ESTADO.-----

CONSIDERÓ QUE EN REALIDAD LA EQUIDAD NO EXISTÍA, AL EXISTIR UN SOLO CRITERIO ESTABLECIDO: LOS PARTIDOS HISTÓRICOS, VIEJOS Y TRADICIONALES DE ESTE PAÍS, CONSISTENTE EN QUE SE TUVIERA REPRESENTACIÓN EN LA CÁMARA EN LO CUAL ESTABAN EN PLENA DESVENTAJA LOS QUE LLAMÓ PARTIDOS EMERGENTES, CREYENDO QUE CON ESOS CRITERIOS SIMPLEMENTE SE QUERÍA DAR MUERTE DE CUNA A MUCHOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LO QUE NO ESTABAN DISPUESTOS.-----

EXTERNÓ QUE NO ESTABA DE ACUERDO CON EL CONSEJERO HUCHIM, EN EL SENTIDO DE QUE LOS DIARIOS SON LOS QUE DICEN LO QUE ES NOTICIA, LO QUE RESULTABA FALSO DESDE SU CONCEPCIÓN, YA QUE MUCHAS VECES LA NOTICIA EN LOS MEDIOS ESTABA CONTAMINADA POR INTERESES ECONÓMICOS, SIENDO LO ADECUADO LA APLICACIÓN DEL MODELO FRANCÉS EN EL SENTIDO DE QUE AL IGUAL DE QUE SE PROHÍBEN LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EL TABACO, Y ALGUNAS OTRAS, SE PROHÍBA TAMBIÉN LA PUBLICIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.-----



- **EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA, EN USO DE LA PALABRA** OPINÓ QUE ENCONTRABA DIFERENCIAS ENTRE LOS TÉRMINOS EQUIDAD E IGUALDAD. -----

EXPLICÓ QUE EQUIDAD, DE ACUERDO CON LA AUTORA MARÍA MOLINER, ES OTORGARLE A CADA QUIEN LO QUE LE CORRESPONDA, DE ACUERDO CON SUS MÉRITOS. -----

EXPLICÓ QUE EN ESE MONITOREO ERA MUY CLARO, A DIFERENCIA DEL PRIMERO, QUE SE HABÍAN REDUCIDO LOS TIEMPOS DEDICADOS A LOS TRES PRINCIPALES PARTIDOS, SIENDO ESO LO SIGNIFICATIVO DE ESE INFORME DE MONITOREO. -----

RECORDÓ QUE EL ORIGEN DEL MONITOREO RADICABA EN EVITAR QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN SUS ESPACIOS NOTICIOSOS, DEDICARAN SU TIEMPO A UNA SOLA FUERZA POLÍTICA. -----

AFIRMÓ QUE LOS MEDIOS TENÍAN SUS PRIORIDADES TOMANDO SUS PROPIAS DECISIONES, SIN EMBARGO, LOS DATOS DEMOSTRABAN QUE HABÍA MUCHO MAYOR EQUIDAD EN ESE SEGUNDO INFORME DE MONITOREO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA** DISINTIÓ DE LO AFIRMADO POR EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA EN EL SENTIDO DE QUE LA INFORMACIÓN OBEDECÍA A LOS INTERESES DE LOS DUEÑOS DE LOS MEDIOS, PARECIÉNDOLE QUE ESA SITUACIÓN ERA DIFERENTE. -----

ACLARÓ QUE EN SU INTERVENCIÓN ANTERIOR SE REFIRIÓ FUNDAMENTALMENTE A RADIO Y TELEVISIÓN, PORQUE ESE ERA EL TEMA DEL INFORME, NO LOS PERIÓDICOS. -----

INSISTO EN QUE EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NO NECESARIAMENTE LA INFORMACIÓN OBEDECE A LOS INTERESES DE LOS MEDIOS O DE LOS PROPIETARIOS DE LOS MEDIOS, HABIENDO INCLUSO PROPIETARIOS DE MEDIOS QUE TENÍAN CIERTOS INTERESES MÁS ALLÁ DE LO ESTRICTAMENTE RELACIONADO CON EL NEGOCIO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y QUE SIN EMBARGO, SUS MEDIOS NO REFLEJABAN NECESARIAMENTE LO QUE SE TRATABA DE SUS OTROS NEGOCIOS, FUERA DEL ÁMBITO DE LA MERA COMUNICACIÓN, ACEPTANDO QUE SÍ HABÍA CASOS EN QUE SE NOTABA ESA TENDENCIA. -----

OPINÓ QUE QUIENES TIENEN LOS MEDIOS, QUE CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO LLEGAN A TENER MAYOR INFLUENCIA EN LA SOCIEDAD, ERAN



JUSTAMENTE LOS QUE ATENDÍAN A INFORMACIÓN LIBRE DE ATADURAS O DE INTERESES PECUNIARIOS DE LOS PROPIETARIOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. LUIS RICARDO GALGERA BOLAÑOS, REPRESENTANTE DE PARTIDO MÉXICO POSIBLE EXPRESÓ QUE LA EQUIDAD PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO HABÍA LLEGADO, AL HABER PREFERENCIAS PARA CIERTOS MEDIOS PARA AQUELLOS PARTIDOS QUE LES PODÍAN VENDER MÁS, QUEDÁNDOSE LAS CUESTIONES PROPOSITIVAS EN SEGUNDO TÉRMINO, YA QUE ERAN POCOS LOS MEDIOS, SOBRE TODO LAS TELEVISORAS, QUE DABAN CABIDA AL RESTO DE LOS LLAMADOS "PARTIDOS EMERGENTES", Y MÁS CUANDO ESTOS BUSCABAN DAR A CONOCER SUS PLATAFORMAS.-----

COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, EN EL SENTIDO DE QUE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN LO QUE SE REFIERE A TELEVISORAS DEBERÍA EVITARSE LA TRANSMISIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA REFUTÓ LA DEFINICIÓN DE LA AUTORA MARÍA MOLINER, QUIEN TOMABA EL CONCEPTO DE EQUIDAD DE ULPIANO, EN EL SENTIDO DE DAR A CADA QUIÉN LO QUE LE PERTENECE, CONSIDERÁNDOLO CONJUNTAMENTE CON LA CONCEPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN SOVIÉTICA COMO "REFRITOS HISTÓRICOS", VETANDO LA AUTORIDAD QUE SE LE PRETENDÍA DAR AL DICCIONARIO DE DICHA AUTORA. --

- EL CONSEJO GENERAL SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACREDITACIONES COMO OBSERVADORES ELECTORALES DE LA RELACIÓN DE CIUDADANOS PERTENECIENTES A LAS ORGANIZACIONES "TENDIENDO PUENTES ASOCIACIÓN CIVIL", "JUVENTUDES DE LA ONU, SEDE MÉXICO" Y "FUNDACIÓN NUEVO MILENIO CONTRA LA CORRUPCIÓN A.C.", QUE



SOLICITARON PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA EXPLICÓ QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PROPONÍA EN ESE PROYECTO DE ACUERDO, OTORGAR ACREDITACIONES COMO OBSERVADORES ELECTORALES, A TREINTA CIUDADANOS MIEMBROS DE LAS "ORGANIZACIONES TENDIENDO PUENTES", OCHO; "JUVENTUDES DE LA ONU", DIEZ, Y "FUNDACIÓN NUEVO MILENIO CONTRA LA CORRUPCIÓN", DOCE.** -----

RECORDÓ QUE EN EL AÑO DOS MIL, SE REGISTRARON ANTE EL CONSEJO GENERAL CIENTO NOVENTA Y UN OBSERVADORES INTERESADOS EN VIGILAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL DOS DE JULIO DE ESE AÑO Y QUE PARA LOS PRÓXIMOS COMICIOS DEL SEIS DE JULIO, EL NÚMERO DE CIUDADANOS QUE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 171 Y 172 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, HABÍAN SOLICITADO PARTICIPAR EN CALIDAD DE OBSERVADORES, HABÍA DESCENDIDO A SÓLO TREINTA Y NUEVE, INCLUYENDO LOS NUEVE QUE FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL EL PASADO DOCE DE JUNIO.-----

OBSERVÓ QUE EN LOS TIEMPOS EN QUE LOS PROCESOS ELECTORALES ESTABAN ACOMPAÑADOS DE DIVERSAS PRÁCTICAS ANTIDEMOCRÁTICAS, LA FIGURA DEL OBSERVADOR ELECTORAL HABÍA SURGIDO COMO PRODUCTO DE UN HECHO NEGATIVO Y OTRO POSITIVO, SIENDO EL NEGATIVO LA DESCONFIANZA GENERADA POR UNA HISTORIA DE PROCESOS ELECTORALES POCO CLAROS Y LLENOS DE IRREGULARIDADES, Y EL POSITIVO, LA DECISIÓN CIUDADANA DE CONTRIBUIR A TRANSPARENTAR LAS ELECCIONES MEDIANTE LA VIGILANCIA DE LAS MISMAS PARA QUE EL RESULTADO OFICIAL DE LOS COMICIOS REFLEJARA, SIN DISTORSIONES, LAS AUTÉNTICAS PREFERENCIAS DE LOS VOTANTES EN LAS URNAS.-----

ABUNDÓ QUE LA PERMANENCIA DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS COMICIALES, ERA UNA FORMA DE MEJORAR CONSTANTEMENTE LOS ESTÁNDARES DE PULCRITUD EN LAS ELECCIONES, HASTA QUE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA CUBRIERA POR COMPLETO A TODAS Y CADA UNA DE ELLAS. -----



AFIRMÓ QUE PARADÓJICAMENTE IGUAL DE ALENTADOR ERA EL HECHO DE QUE LA CANTIDAD DE OBSERVADORES DE LA JORNADA ELECTORAL HAYA DISMINUIDO DE MANERA SIGNIFICATIVA, PORQUE SI BIEN EL SEGUIMIENTO CIUDADANO DE LOS COMICIOS ERA UNA FORMA DE GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO PERMANENTE DE ÉSTOS, LA MENGUA EN EL NÚMERO DE OBSERVADORES SIGNIFICABA QUE HABÍAN SUPERADO EN UN PORCENTAJE MUY ALTO LA ETAPA DE LOS RECELOS Y LAS DUDAS QUE EN ÉPOCAS NO LEJANAS LLEVARON A DESCALIFICAR E IMPUGNAR PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y HASTA ANULAR PARCIALMENTE ALGUNOS DE CARÁCTER LOCAL, SIENDO LA DISMINUCIÓN DE LA CIFRA DE OBSERVADORES ELECTORALES PARA LA JORNADA DEL SEIS DE JULIO, UN INDICADOR DE QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES ESTÁ EVOLUCIONANDO DE MANERA SATISFACTORIA.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL CUAL SE ORDENA LA ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN, PARA SER OTORGADOS, EN CALIDAD DE PRERROGATIVAS, A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DENOMINADA "MÉXICO AVANZA" PARA LA DIFUSIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ UNA PRECISIÓN EN EL CONSIDERANDO CUATRO, EN DONDE SE CITABA ESPECÍFICAMENTE EL ARTÍCULO 19 EN SUS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO Y SE MANIFESTABA EN EL CUARTO RENGLÓN QUE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS SERÁN FORMAS DE "PARTICIPACIÓN CIUDADANA", ACLARANDO QUE EN REALIDAD EL ARTÍCULO LAS CONFIGURABA COMO FORMAS DE "ASOCIACIÓN CIUDADANA", PARECIÉNDOLE MÁS AFORTUNADO EMPLEAR ESA SEGUNDA PALABRA EN LUGAR DE LA QUE VENÍA EN EL CONSIDERANDO INDICADO.-----



- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD.-----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN ASUNTOS GENERALES. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO, PREGUNTÓ A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, QUIENES DE ELLOS DESEABAN LISTAR ASUNTOS GENERALES, PROCEDIENDO AL DESAHOGO DE LOS MISMOS. -----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA** A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.-----
- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** DIO LECTURA A UN PARTE INFORMATIVO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE CONVERGENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL ATENDÍA A UN ATENTADO SUFRIDO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, POR EL CUAL, ANTE ESE ACTO, HIZO UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES PARA QUE INVESTIGARAN Y ENCARCELARAN A LOS CULPABLES, EXIGIENDO QUE SE RESPETARA LA CORDIALIDAD Y LA ARMONÍA DE LOS COMICIOS Y NO SEGUIR MANCHANDO EL PROCESO ELECTORAL, PARA QUE ÉSTE CULMINE DE LA MEJOR MANERA, POR EL BIEN DE LA DEMOCRACIA. -----
- A SU VEZ, REALIZÓ UN LLAMADO AL PRESIDENTE VICENTE FOX Y AL JEFE DE GOBIERNO PARA QUE TOMARAN CARTAS EN EL ASUNTO, YA QUE CONSIDERÓ QUE ERA EL MOMENTO EN QUE LA VIOLENCIA Y LOS ACTOS CRIMINALES PARARAN, Y PASAR POR ALTO ESOS ACONTECIMIENTOS, ERA DEJAR EN CLARO QUE MÉXICO SEGUÍA SIENDO UN PAÍS SIN AVANCE DEMOCRÁTICO, COMO LO HABÍAN QUERIDO DEMOSTRAR LOS ACTUALES GOBERNANTES. -----



EXPRESÓ QUE SOLICITARÍA SEGURIDAD PARA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA, PARA EL DELEGADO Y PARA EL CANDIDATO A DELEGADO EN VENUSTIANO CARRANZA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL EXPRESÓ SU PREOCUPACIÓN RESPECTO DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA QUE SE HABÍAN DADO DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL, SEÑALÓ QUE NO ERA LA PRIMERA VEZ QUE SUCEDÍA Y QUE INCLUSO YA LO HABÍAN PLANTEADO EN EL CONSEJO GENERAL, Y QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HABÍAN DADO CUENTA DE LAS SITUACIONES DE ESE TIPO EN DIFERENTES PARTES DE LA CIUDAD. -----

MANIFESTÓ QUE SU CANDIDATA A JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC TUVO UN INTENTO DE AGRESIÓN EN LA ALAMEDA CENTRAL AL TÉRMINO DEL CIERRE DE SU CAMPAÑA, POR PERSONAS QUE IBAN CON PLAYERAS Y GORRAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN ESTADO DE EBRIEDAD, SEÑALANDO QUE VENÍAN DEL CIERRE DE CAMPAÑA DE ESE PARTIDO EN EL ZÓCALO, ACLARANDO QUE GRACIAS A LA MILITANCIA Y A COMPAÑEROS DE SU EQUIPO NO PASÓ A MAYORES. -----

EXPRESÓ QUE INDEPENDIEMENTE DE ESO, EN OTRAS PARTES DE LA CIUDAD HABÍAN TENIDO ATAQUES, CONTRA SUS BRIGADISTAS POR PARTE DEL PERSONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE ANDABA RETIRANDO PROPAGANDA. -----

RECORDÓ QUE EN EL CONSEJO GENERAL HIZO LA DENUNCIA EN SU MOMENTO, PERO QUE SEGUÍAN PROLIFERANDO ESE TIPO DE ATAQUES EN CONTRA DE OTROS PARTIDOS POLÍTICOS, AFIRMANDO QUE TAMBIÉN BRIGADAS DE CONVERGENCIA Y DE ACCIÓN NACIONAL HABÍAN SIDO GOLPEADAS POR PARTE DEL PERSONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE RETIRA LA PROPAGANDA. -----

SEÑALÓ QUE EN ALGUNA OCASIÓN SOLICITÓ AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, PROTECCIÓN PARA ALGUNOS DE SUS CANDIDATOS, PERO QUE FUE RECHAZADA O QUE AL MENOS NO LA OTORGÓ EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL NI ALGUNA OTRA AUTORIDAD. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARIO ALVAREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO MANIFESTÓ QUE SU PARTIDO SE SUMABA A LA PREOCUPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS Y QUE HACÍA DEL CONOCIMIENTO DE ESE ÓRGANO COLEGIADO LAS



AGRESIONES QUE HABÍA SUFRIDO EL PARTIDO LIBERAL A TRAVÉS DE SUS INTEGRANTES, CANDIDATOS E INCLUSO EL PROPIO EDIFICIO SEDE A NIVEL NACIONAL.-----

SEÑALÓ QUE HACE DOS SEMANAS LA SEDE DEL CEN DEL PARTIDO LIBERAL, FUE INCENDIADA POR UNA SUPUESTA SECTA, Y QUE FUE PINTADA UNA LEYENDA EN EL ZAGUÁN, QUE TEXTUALMENTE SEÑALABA "VIVA CRISTO REY DESLENGUADOS".-----

MANIFESTÓ QUE ESO ERA CONSECUENCIA DE LA FALTA DE CORDURA, DE CIVISMO Y QUE ERAN ACTOS COBARDES DE GENTE SIN ESCRÚPULOS, QUE VEÍAN EN EL PARTIDO LIBERAL UNA FUERZA POLÍTICA QUE NO IBA ACORDE A LOS INTERESES DE ESOS PSEUDOPOLÍTICOS.-----

SEÑALÓ QUE HACE UNOS MESES CELEBRARON ENTRE VARIOS PARTIDOS POLÍTICOS UN ACUERDO DE CIVILIDAD Y QUE A DICHO ACUERDO NO ASISTIERON VARIOS DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS AHÍ REPRESENTADOS. ----
RESALTÓ ESA DECLARACIÓN EN CONTRA DE AQUELLOS INSTITUTOS POLÍTICOS QUE NO LOS SUSCRIBIERON, PORQUE SABÍAN PERFECTAMENTE QUE SU ACTUAR A LO LARGO DEL PROCESO ELECTORAL NO IBA A SER CONFORME A DERECHO.-----

SE SUMÓ A LA PREOCUPACIÓN, Y AFIRMÓ QUE AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL SEIS DE JULIO, TENDRÍAN UN DISTRITO FEDERAL MÁS FUERTE, UNA DEMOCRACIA MÁS SÓLIDA POR EL BIEN DE TODOS. -----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA DE LOURDES POZOS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA DESLINDÓ AL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN LO DECLARADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO.**-----

SEÑALÓ QUE NO FIRMARON EL PACTO DE CIVILIDAD, POR OTRAS CUESTIONES POLÍTICAS, NO PARA AGREDIRSE MUTUAMENTE, NI MANTENERSE FUERA DE LA LEY, QUE NO PRACTICABAN NINGÚN TIPO DE VIOLENCIA HACIA OTROS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ-DURÁN FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE FUERZA CIUDADANA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MANIFESTÓ LA SOLIDARIDAD DE FUERZA CIUDADANA CONTRA EL ATENTADO Y LOS ACTOS SUFRIDOS POR EL PRESIDENTE DE CONVERGENCIA, Y LAMENTÓ QUE DESAFORTUNADAMENTE LAS ACTIVIDADES DE INTIMIDACIÓN, VIOLENCIA E INTENTOS DE REPRESIÓN EN CONTRA DE LOS CANDIDATOS DE FUERZA**



CIUDADANA, SEGUÍAN PRESENTÁNDOSE Y QUE NO OBSTANTE QUE YA LAS DOS PRIMERAS CANDIDATAS AGREDIDAS CONTABAN CON ESCOLTA DE LA PROCURADURÍA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL DOMICILIO DE MAGNOLIA GALICIA CASTILLO, SU CANDIDATA POR EL DISTRITO XXXV A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SUFRIÓ NUEVAMENTE AGRESIONES, YA NO ELLA FÍSICAMENTE, PERO QUE SÍ LE AVENTARON PIEDRAS QUE ROMPIERON LOS CRISTALES DE SU CASA, DE SU AUTO, Y QUE LESIONARON A UNA DE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABA EN LA VIVIENDA, REALIZANDO MANIFESTACIONES VERBALES EN SU CONTRA. -----

SEÑALÓ QUE ERA LAMENTABLE QUE AÚN CUANDO HICIERON TODOS LOS ESFUERZOS PARA QUE EL PROCESO ELECTORAL SE DESARROLLARA EN TÉRMINOS DE EQUIDAD Y DE CIVILIDAD, CONDENABAN EN TODO TIEMPO LA VIOLENCIA, MANIFESTANDO QUE A UNOS DÍAS DE LA JORNADA ELECTORAL Y DEL MOMENTO MÁS TRASCENDENTE DEL PROCESO ELECTORAL, SEGUÍAN ENCONTRÁNDOSE CON QUE INSTANCIAS VINCULADAS CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL DISTRITO FEDERAL, HABÍAN SEGUIDO INSTIGANDO A SUS CANDIDATOS Y QUE LO MÁS PREOCUPANTE ERA QUE YA NO SE TRATABAN DE ACTOS AISLADOS NI EN CONTRA SÓLO DE LOS CANDIDATOS DE FUERZA CIUDADANA, SINO QUE HABÍAN EMPEZADO A REPRODUCIRSE ACTOS VANDÁLICOS EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD Y EN CONTRA DE DISTINTOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS. -----

SOLICITÓ NUEVAMENTE A TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS QUE SE CONDUJERAN EN EL MEJOR DE LOS CAMINOS, PARA LLEGAR A BUEN TÉRMINO EN LA CONTIENDA ELECTORAL Y A LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO SEIS DE JULIO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA EN LA CONTIENDA POLÍTICA ERA REPROBABLE, Y QUE TENÍA INFORMACIÓN QUE ERA LAMENTABLEMENTE VERBAL, RESPECTO A QUE SÍ SE OTORGÓ SEGURIDAD A LOS DOS CANDIDATOS DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL, SEÑALANDO QUE VERIFICARÍAN ESE ASUNTO, CONFIRMANDO LA INFORMACIÓN, PORQUE LAS SOLICITUDES QUE MARCA EL CÓDIGO SE HICIERON EN SU MOMENTO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ALEJANDRO GAMBOA LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** REALIZÓ UN LLAMADO A LA SERENIDAD A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LE



ANTECEDIERON, EXCEPTUANDO AL DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA Y QUE LAMENTABLEMENTE, EN LA CIUDAD, DEBIDO AL ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA, CUALQUIERA DE LOS CIUDADANOS NO INMERSOS EN NINGUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ESTABAN A EXPENSAS DE UN SECUESTRO, DE UN ASALTO O DE AGRESIONES, TANTO FÍSICAS, COMO VERBALES. -----

RECONOCIÓ EL TRABAJO DE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS DE SU PARTIDO, QUE SE HABÍAN MANTENIDO CON POSTURAS DE PROPUESTA, DE SERENIDAD Y DE TRABAJO, PARA CONQUISTAR EL VOTO CIUDADANO, QUE NO HABÍAN SIDO OBJETO DE NINGÚN TIPO DE VIOLENCIA, SALVO EN UN CASO EN EL QUE LA CANDIDATA DEL DISTRITO XV, BENITO JUÁREZ, EN EL ÁMBITO FEDERAL, DESPUÉS DE LAS INVESTIGACIONES QUE EL PROPIO PARTIDO HIZO, SE DIERON CUENTA QUE FUE LA AGRESIÓN DE UN VECINO, Y QUE NO ESTABA VINCULADO PARA NADA CON NINGÚN PARTIDO POLÍTICO O CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL O EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.-----

CONSIDERÓ QUE EN EL PROCESO ELECTORAL NO PODÍAN DESCALIFICAR ALGO QUE POR TANTOS MESES HABÍA COSTADO A TODOS LLEVAR A CABO EN EL CONVENCIMIENTO PARA OBTENER EL VOTO CIUDADANO, Y QUE POR CUESTIONES QUE PROBABLEMENTE NO ESTUVIERAN LIGADAS CON LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS O CON LOS GOBIERNOS Y CUALQUIERA DE SUS AUTORIDADES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** COMPLETÓ LA INFORMACIÓN QUE SEÑALÓ EN EL CASO DE LA SEÑORA IRMA SERRANO CASTRO, QUE EL LICENCIADO RICARDO MONCADA FIGUEROA, COORDINADOR DE SU CAMPAÑA, CONFIRMÓ QUE YA HABÍA RECIBIDO LA VIGILANCIA SOLICITADA Y QUE EN EL CASO DEL SEÑOR "PIPINO" CUEVAS NO TENÍAN CONFIRMACIÓN, PERO QUE LOS DOS CASOS LOS VERIFICARÍAN. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ ESTAR DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE, EN EL SENTIDO QUE EN TODA AGRESIÓN A ACTORES POLÍTICOS, CABÍA LA POSIBILIDAD DE QUE FUERA UN CASO DE DELINCUENCIA COMÚN O QUE TUVIERA ALGÚN MÓVIL POLÍTICO, RESALTANDO QUE LO IMPORTANTE ERA QUE HABÍAN SIDO DENUNCIADOS LOS CASOS CONCRETOS DE AGRESIONES. -----

CONSIDERÓ QUE ERA NECESARIO QUE DEBE REALIZARSE UNA INVESTIGACIÓN ACELERADA QUE DETERMINARA SI EFECTIVAMENTE SE



TRATABA DE UN CASO O DE CASOS DE DELINCUENCIA COMÚN, O SI ESTABAN ANTE LA PRESENCIA DE ALGÚN MÓVIL POLITIQUERO QUE PODÍA PROMOVER ESE TIPO DE ACCIONES, PARECIÉNDOLE QUE ESA INVESTIGACIÓN ERA DEMANDABLE A LA AUTORIDAD, Y QUE MÁS QUE LA PROMOCIÓN PARA LA FIRMA DE DOCUMENTOS, QUE LUEGO RESULTABAN QUE TENÍAN MUY POCA UTILIDAD YA QUE ERA JUSTAMENTE EN LOS ÓRGANOS ELECTORALES DONDE SE DABA LA PRESENCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN DONDE SE PODÍAN DIRIMIR LOS ASUNTOS QUE NO HARÍAN EN OTRAS OFICINAS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL PLANTEADO POR EL CONSEJERO RUBÉN LARA LEÓN.** -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE ERAN MÁS DE CINCO MESES DE QUE, CON MOTIVO DE DIVERSOS EVENTOS, VINCULADOS CON EL PLEBISCITO EFECTUADO EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS, EL CONSEJO GENERAL SOLICITÓ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, DEL ENTONCES DELEGADO EN CUAJIMALPA, C. FRANCISCO DE SOUZA; DEL DELEGADO EN XOCHIMILCO, C. JUAN GONZÁLEZ ROMERO, DE LA ENTONCES DELEGADA EN MILPA ALTA C. GUADALUPE CHAVIRA Y, DEL ENTONCES DELEGADO EN ÁLVARO OBREGÓN, C. LUIS EDUARDO ZUNO, DIVERSA INFORMACIÓN VINCULADA AL MISMO, SIENDO EL CASO QUE NI LA DIRECCIÓN GENERAL NI LOS CUATRO FUNCIONARIOS QUE MENCIONÓ TUVIERON A BIEN ATENDER EL RESPETUOSO LLAMADO DE OTORGAR LA INFORMACIÓN AL INSTITUTO.**-----

SEÑALÓ QUE COMO ESO NO FUE CUMPLIDO SE ACUDIÓ EL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRES, DIRECTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA SOLICITARLE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 274 DEL CÓDIGO, TUVIERA A BIEN TOMAR LAS ACCIONES PERTINENTES ANTE ESE INCUMPLIMIENTO Y QUE COMO LA LEY LO ESTABLECE INFORMAR AL CONSEJO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS, SEÑALANDO QUE TAMPOCO EN ESE CASO FUE ATENDIDA LA SOLICITUD DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO POR EL JEFE DE GOBIERNO.-----

AFIRMÓ QUE ERA LA QUINTA VEZ QUE LO PLANTEABA EN LA MESA Y QUE ERA CON UNA PREOCUPACIÓN MAYOR, Y QUE COMO LO HABÍA SEÑALADO EL



SECRETARIO DEL CONSEJO ERA LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA PREVIA A LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO SEIS DE JULIO, CONSIDERANDO QUE HABÍA QUE DECIR EN VOZ ALTA QUE A PUNTO DE EFECTUARSE LA JORNADA ELECTORAL NO SE ATENDIERON REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN FUNDADOS EN LA LEY, RELACIONADOS CON EL PLEBISCITO. -----

MANIFESTÓ SU PREOCUPACIÓN POR EL DESTINO QUE PUDIERAN TENER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE, EN SU CASO, DERIVASEN DEL PROCESO ELECTORAL Y QUE NADA LE LLEVABA A PENSAR QUE SI SE DESATENDIÓ UN ASUNTO TAN IMPORTANTE COMO EL PLEBISCITO, VAYA A ATENDERSE LO RELACIONADO CON LO ELECTORAL, DESTACANDO QUE NO SE ESTABA PIDIENDO NINGÚN FAVOR. -----

DIO LECTURA AL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO EN VIGOR QUE SEÑALA QUE "LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁN OBLIGADAS A PROPORCIONAR INFORMES, CERTIFICACIONES Y EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA A LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PREVIA SOLICITUD QUE LE FORMULEN", PERO QUE COMO NO SE CUMPLIÓ ESE EXTREMO SE ACUDIÓ AL ARTÍCULO 274, INCISO C), QUE SEÑALA QUE "EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CONOCERÁ DE LAS INFRACCIONES QUE COMETAN LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 103 DE ESTE CÓDIGO, EN LOS CASOS EN QUE NO PROPORCIONEN EN TIEMPO Y FORMA, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA POR LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO" Y QUE PARA ELLO, UNA VEZ CONOCIDA LA INFRACCIÓN, SE INTEGRARÁ UN EXPEDIENTE QUE SERÁ REMITIDO AL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA AUTORIDAD INFRACTORA PARA QUE ESE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DE LEY. -----

SEÑALÓ QUE EL SUPERIOR JERÁRQUICO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ COMUNICAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LAS MEDIDAS QUE HAYA ADOPTADO EN EL CASO. -----

MANIFESTÓ QUE TRES DE LOS CUATRO OMISOS CITADOS EN PRINCIPIO, FRANCISCO DE SOUZA, GUADALUPE CHAVIRA Y LUIS EDUARDO ZUNO ESTABAN POSTULADOS COMO CANDIDATOS Y QUE ESTABAN BUSCANDO EL VOTO DE LA CIUDADANÍA, A LA QUE SEGURAMENTE, ENTRE OTRAS PROMESAS, LE ESTÁN OFRECIENDO CUMPLIR CON LA LEY. -----



SEÑALÓ QUE SE HIZO EL PROPÓSITO DE PLANTEAR ESE ASUNTO A PESAR DE QUE EN SU PROPIA CASA DE TRABAJO SÉ DEN COMENTARIOS IRÓNICOS QUE CUESTIONAN ¿LLEVARÁ LARA OTRA VEZ SU ASUNTO?, AFIRMANDO QUE SÍ, YA QUE SEÑALÓ ESTAR CONVENCIDO QUE EL SILENCIO ES EL MEJOR FERTILIZANTE DE LA IMPUNIDAD, ASPIRANDO A QUE LA TOZUDEZ DEL PLANTEAMIENTO, AUNQUE SEA ESO HAGA REACCIONAR A QUIENES PROTESTARON CUMPLIR LAS LEYES. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE ESTABAN ANTE UN INCUMPLIMIENTO DE LA LEY POR PARTE DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, Y QUE HABRÍA QUE TRABAJAR, DESEANDO QUE LO HICIERAN LOS NUEVOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS QUE SE VAN A CONSTITUIR, YA QUE ESTABAN ANTE UNA SITUACIÓN EN QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL TIENE LA ATRIBUCIÓN PARA PEDIR, SEÑALANDO QUE NO TIENE ATRIBUCIÓN PARA HACER NADA MÁS, AFIRMANDO QUE SE DEBERÍA DE DOTARLES DE POTESTAD, EN EL SENTIDO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY, YA QUE DE OTRA SUERTE TENDRÍAN QUE SEGUIR LAMENTANDO ESE ASUNTO, DESDE EL PRIMER MES EN QUE SE DIO EL INCUMPLIMIENTO EN TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS. -----

SEÑALÓ QUE ERA UN ASUNTO QUE COMPETÍA A LOS LEGISLADORES QUE LLEGARÁN A LOS PRÓXIMOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS, TANTO CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL, COMO ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL** CORROBORÓ LO DICHO POR EL CONSEJERO RUBÉN LARA LEÓN, EN EL SENTIDO DE QUE SU PARTIDO TAMBIÉN HABÍA ALZADO LA VOZ EN EL SENTIDO DE QUE NO SE HABÍAN CUMPLIDO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL ALGUNOS REQUERIMIENTOS QUE HABÍAN REALIZADO EN EL ÓRGANO ELECTORAL. -----

RECORDÓ AL CONSEJERO RUBÉN LARA LEÓN QUE, EL CONSEJO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL 274, LE SOLICITÓ AL JEFE DE GOBIERNO ACTUAR EN CONTRA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE INTERVINIERON EL DÍA DE LA JORNADA PLEBISCITARIA, PARA QUE APLICARA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, SEÑALANDO QUE SE INTEGRÓ EL EXPEDIENTE Y QUE SE LE REMITIÓ, AFIRMANDO QUE NO HABÍAN RECIBIDO INFORMACIÓN AL RESPECTO Y QUE SE ENCONTRABAN OTRA VEZ ANTE ESA INCERTIDUMBRE



DE LO QUE PUDIERA PASAR EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL CON LA INTERVENCIÓN, A LO MEJOR NO DE ESE ÓRGANO SINO DE OTROS ÓRGANOS DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y DONDE ESTARÍAN IMPOSIBILITADOS PARA PODER ACTUAR, YA QUE LA LEY NO LES PERMITÍA HACER ABSOLUTAMENTE NADA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. LUIS RICARDO GALGERA BOLAÑOS, REPRESENTANTE DE PARTIDO MÉXICO POSIBLE MANIFESTÓ QUE LE PARECÍA LAMENTABLE QUE LAS ÓRDENES QUE HABÍA DADO EL CONSEJO, CON BASE A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO NO SE CUMPLIERAN POR ESOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CAPITALINA.-----

SEÑALÓ ESTAR CONVENCIDO CON LO QUE MANIFESTÓ EL CONSEJERO RUBÉN LARA, EN EL SENTIDO DE QUE TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO SE TENÍA QUE DENUNCIAR Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ELECTORAL. DENUNCIÓ QUE CON QUÉ CALIDAD MORAL ESOS SUJETOS, ESOS CANDIDATOS IBAN A SER POSIBLEMENTE ELECTOS, CUANDO NO HABÍAN CUMPLIDO AL PIE DE LA LETRA LAS NORMAS QUE REGULAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

SEÑALÓ QUE MÉXICO POSIBLE SE SUMABA AL PLANTEAMIENTO DEL CONSEJERO RUBÉN LARA, EXPRESANDO QUE SE PODRÍA HACER UN NUEVO RECORDATORIO FIRMADO POR TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ, REPRESENTANTE DEL CONVERGENCIA SEÑALÓ CON REFERENCIA A LO SEÑALADO POR EL CONSEJERO RUBÉN LARA, QUE NO SOLAMENTE NO SE CUMPLÍA LA LEY SECUNDARIA, QUE EN ESE CASO SERÍA EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SINO QUE SE ESTABA ANTE UNA VIOLACIÓN CONSTITUCIONAL Y QUE SI SE ATENDÍA AL ARTÍCULO OCTAVO QUE DICE: "QUE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS RESPETARAN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN. SIEMPRE QUE ESTE SE FORMULE POR ESCRITO, DE MANERA PACIFICA Y RESPETUOSA, PERO EN MATERIA POLÍTICA SÓLO PODRÁN HACER USO DE ESE DERECHO LOS CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA", AFIRMANDO NO SER EL CASO.-----

MANIFESTÓ QUE A TODA PETICIÓN DEBERÍA RECAER UN ACUERDO ESCRITO DE LA AUTORIDAD A QUIEN SE HAYA DIRIGIDO, LA CUAL TIENE OBLIGACIÓN DE HACERLO CONOCER EN BREVE TÉRMINO AL PETICIONARIO EN EL QUE SEGURAMENTE ESE BREVE TÉRMINO, YA SE HABÍA EXCEDIDO, SEÑALANDO



QUE PARA QUIENES GUSTAN DE LA JURISPRUDENCIA QUE SIEMPRE PARA NO CONTESTAR O PARAPETARSE EN ELLAS, SE PARAPETAN EN EL SENTIDO DE QUE EL BREVE TÉRMINO SON SEIS MESES. -----

CONSIDERÓ QUE ESO TRASCENDÍA POR LOS PROCESOS ELECTORALES Y QUE ESOS SEIS MESES ERAN DEMASIADOS, SIENDO CONVENIENTE QUE SE HICIERA CON BASE EN EL ARTÍCULO OCTAVO LA PETICIÓN DE QUE SE CONTESTE EN ESE BREVE TÉRMINO QUE EXIGE LA CONSTITUCIÓN. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARIO ALVAREZ, REPRESENTANTE DE PARTIDO LIBERAL MEXICANO RECONOCIÓ LA CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, CONSIDERANDO QUE SE LES HABÍA ADELANTADO YA QUE IBA A HABLAR SOBRE EL ARTÍCULO OCTAVO.-----

SEÑALÓ QUE HAY EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO, UN SILENCIO ADMINISTRATIVO Y QUE ESE SILENCIO TRAÍA CONSECUENCIAS, SUMÁNDOSE A LO PROPUESTO POR EL REPRESENTANTE DE FUERZA CIUDADANA, SOLICITANDO QUE SEA UNA PETICIÓN ENÉRGICA, YA QUE ES UNA OBLIGACIÓN CONTESTAR.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER ASUNTO GENERAL PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL MENCIONÓ QUE QUERÍA HACER UNA RELATORÍA RESPECTO DE UNA NOTIFICACIÓN QUE HABÍAN RECIBIDO POR PARTE DEL SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL SOBRE EL RETIRO DE PROPAGANDA, QUE SEGÚN EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO EJECUTIVO HABÍAN INCURRIDO EN VIOLACIONES AL ARTÍCULO 156 ENTRE OTROS, SEÑALANDO QUE AL MENOS ESE ERA EL FUNDAMENTO POR EL QUE LES ENVIABA UNA NOTIFICACIÓN Y SE LES DABA UN PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS PARA RETIRAR LA PROPAGANDA.-----

SEÑALÓ QUE EL TRECE DE JUNIO HABÍAN RECIBIDO UN OFICIO POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, EN EL QUE LES REMITÍA UNA COPIA DE OFICIO ENVIADO AL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE SE CITABA Y FUNDAMENTABA ESE OFICIO EN EL ARTÍCULO 2 Y 156 DEL CÓDIGO



ELECTORAL, Y ERA AHÍ DONDE ELLOS CREÍAN QUE EL SEÑOR PRESIDENTE NO DEBIÓ HABERLO HECHO, SEÑALANDO QUE ESE MISMO DÍA SE HABÍA OBJETADO ESE OFICIO, EN VIRTUD DE QUE SERÍA A LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL A LOS QUE LES CORRESPONDERÍA EN TODO CASO VERIFICAR ESE TIPO DE VIOLACIONES AL CÓDIGO ELECTORAL Y NO LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-----

INDICÓ QUE EL VEINTISIETE DE JUNIO, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, LES REMITIÓ UN OFICIO DONDE ASEGURABA QUE ERA LEGAL LA SOLICITUD REALIZADA AL SECRETARIO DE GOBIERNO; COMENTÓ QUE ESE MISMO DÍA VOLVIERON A REFUTAR LA LEGALIDAD DE QUE SE INVITARA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DENUNCIARA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA ILEGALIDAD DE ALGUNOS ARTÍCULOS PLANTEADOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL. -----

COMENTÓ QUE EL VEINTICINCO DE JUNIO, EL SECRETARIO EJECUTIVO REMITIÓ OTRO OFICIO PARA EFECTOS DE QUE SU PARTIDO RETIRARA PROPAGANDA, DANDO UN PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS.-----

INFORMÓ QUE EL TRECE DE JUNIO INTERPUSIERON, POR CONDUCTO DEL APODERADO LEGAL DEL PARTIDO, UN AMPARO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE FUE RESUELTO Y CONCEDIENDO UNA SUSPENSIÓN PROVISIONAL EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO, MISMA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE NO SE LES RETIRARA LA PROPAGANDA.-----

SEÑALÓ QUE LA AUTORIDAD DEL DISTRITO FEDERAL NO HABÍA HECHO CASO DE ESA SUSPENSIÓN EMITIDA POR UN JUEZ DE DISTRITO Y QUE EN EL DISTRITO FEDERAL SEGUÍA RETIRÁNDOSE SU PROPAGANDA, A SOLICITUD DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL.-----

MANIFESTÓ QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO NO TENÍA AUTORIDAD, SEGÚN EL CÓDIGO ELECTORAL, PARA NOTIFICAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL RETIRO DE LA PROPAGANDA Y QUE EN LAS NOTIFICACIONES SE LES ANEXABAN ACTAS CIRCUNSTANCIADAS REFERENTES A INSPECCIONES OCULARES EN ALGUNOS DISTRITOS, PORQUE ASÍ LO NOTIFICÓ EL SECRETARIO DE GOBIERNO, Y QUE EN TODO CASO NO SE HIZO LO QUE PLANTEA EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO ELECTORAL.-----

SEÑALÓ QUE EN CASO DE VIOLACIÓN A LAS REGLAS PARA LA PROPAGANDA Y LA FIJACIÓN DE LA MISMA EN LUGARES PERMITIDOS, EL CONSEJO GENERAL O



DISTRITAL RESPECTIVO NOTIFICARÍA AL PARTIDO INFRACTOR REQUIRIENDO SU INMEDIATO RETIRO, MISMO QUE NO PODRÍA EXCEDER DE VEINTICUATRO HORAS, SEÑALANDO QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO NO ESTABA FACULTADO, A MENOS DE QUE EXISTIERA UN ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL O DISTRITAL, MANIFESTANDO QUE CONTESTARON ANTES DEL TÉRMINO DE LAS VEINTICUATRO HORAS, REFUTANDO ESAS DECISIONES Y NOTIFICACIONES, EN CUANTO A QUE NO PODÍAN SER ATENDIDAS. -----

SEÑALÓ QUE HABÍA INCLUSO, VIOLACIONES A LA CONSTITUCIÓN, YA QUE SU PARTIDO NO HABÍA TENIDO DERECHO DE AUDIENCIA Y A DEFENDERSE; QUE SOLAMENTE LE NOTIFICARON PARA EFECTOS DE QUE ATENDIERA, EN UN PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS, LO QUE HABÍAN DECIDIDO EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALGUNOS FUNCIONARIOS DE LAS COORDINACIONES DISTRITALES Y EL SECRETARIO EJECUTIVO. -----

EXPRESÓ QUE ERA IMPORTANTE QUE TANTO EL SECRETARIO EJECUTIVO COMO LA AUTORIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE ABSTUVIERAN DE HACER ESE TIPO DE NOTIFICACIONES, EN VIRTUD DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL QUE TENÍAN VIGENTE Y LA CUAL FUE NOTIFICADA, A EFECTO DE QUE NO LES SIGUIERAN RETIRANDO LA PROPAGANDA QUE HABÍAN PUESTO EN EL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO, ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO ÁGIL, PARA ATENDER LOS ASUNTOS DE PROPAGANDA, EN VIRTUD DE QUE MARCA LAS VEINTICUATRO HORAS PARA NOTIFICAR AL PARTIDO; Y QUE EN ESE SENTIDO, SI NO HABÍA EL RETIRO, SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE RETIRARA LA PROPAGANDA. -----

MANIFESTÓ QUE HABRÍA QUE HACER UNA INTERPRETACIÓN NO TOTALMENTE LITERAL, EN VIRTUD DE QUE SE TENDRÍA SESIONANDO PERMANENTEMENTE AL CONSEJO GENERAL Y A LOS CONSEJOS DISTRITALES, POR TODOS LOS ASUNTOS DE PROPAGANDA. -----

MANIFESTÓ QUE LO QUE HIZO EL SECRETARIO DE GOBIERNO, FUE MANDAR UNA RELACIÓN DE LOS LUGARES EN LOS QUE EL GOBIERNO CONSIDERABA QUE HABÍA PROPAGANDA QUE NO CUMPLÍA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, SEÑALANDO QUE SE HIZO UNA INSPECCIÓN OCULAR, POR LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO, TANTO POR LOS CONSEJOS DISTRITALES COMO LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y QUE DEPENDIENDO DEL RESULTADO DE



ESAS INSPECCIONES OCULARES, SE DETERMINÓ CUANDO SÍ SE CONSIDERABA PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL SECRETARIO DE GOBIERNO Y CUÁNDO NO, Y EN ESE SENTIDO, SE LE REALIZÓ EL REQUERIMIENTO A LOS PARTIDOS.-----

DECLARÓ QUE SI EL GOBIERNO HABÍA SEGUIDO RETIRANDO PROPAGANDA, DERIVADO DE LAS SOLICITUDES QUE NOS HIZO FORMALMENTE, QUE TODAVÍA NO SE HABÍA MANDADO EL OFICIO PARA EL RETIRO DE LA MISMA, POR PARTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. -----

MANIFESTÓ EN CUANTO A QUE SE AFIRMABA QUE SE VIOLÓ LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, EN TÉRMINOS DE QUE NO SE LES NOTIFICÓ, EL ARTÍCULO 156 ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO EN DONDE NO SE SEÑALA QUE SE LE TENGA QUE LLAMAR AL PARTIDO, ANTES DE HACER LA INSPECCIÓN OCULAR Y QUE UNA VEZ QUE LLEGABA LA SOLICITUD DE QUE HABÍA UNA INFRACCIÓN A LA PROPAGANDA, SE HACÍA LA INSPECCIÓN Y DERIVADO DE ESO, SÍ SE NOTIFICABA AL PARTIDO, POR LO QUE ACLARÓ QUE SE ESTABA CUMPLIENDO CON LA LEY Y QUE NO SE ESTABAN EXCEDIÉNDONOS EN LAS FACULTADES.----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ SALGUERO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SEÑALÓ QUE LE LLAMABA LA ATENCIÓN LO CURIOSO DE LA ACTITUD EN EL PROCEDER DE ESE CONSEJO GENERAL, EN CADA UNO DE LOS ACONTECIMIENTOS, A LO LARGO DE TODO EL PROCESO ELECTORAL, YA QUE DESDE EL PLEBISCITO YA SE HABÍAN SEÑALADO ALGUNAS CUESTIONES, EN EL DESARROLLO DEL PROCESO SE HABÍAN DADO OTRAS Y SE HABÍA SOLICITADO PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES.-----

AFIRMO QUE NO SE HABÍA DADO NUNCA RESPUESTA ALGUNA, Y QUE A LA FECHA SEGUÍAN EN LA MISMA CONDICIÓN MANIFESTANDO QUE AL SEÑOR QUE ENVIABA PRECISAMENTE LA INFORMACIÓN AL INSTITUTO SE LE HABÍA SOLICITADO DESDE EL INICIO DEL PROCESO QUE QUITARA Y RETIRARA LA PROPAGANDA QUE HABÍA INUNDADO TODA LA CIUDAD: EQUIPAMIENTO URBANO, ÁRBOLES, ZONAS, LUGARES DE USO COMÚN, EDIFICIOS DELEGACIONALES, EDIFICIOS ESCOLARES,. Y QUE EL SEÑOR JAMÁS HABÍA ATENDIDO LA PETICIÓN.-----

MANIFESTÓ QUE LE EXTRAÑABA QUE ESE INSTITUTO ATENDIERA DE MANERA EXPEDITA UNA PETICIÓN QUE HACÍA, YA QUE ADEMÁS MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO EN EL QUE EFECTIVAMENTE TENÍA RAZÓN EL SECRETARIO,



TAMBIÉN ERA CIERTO QUE NO SE LES HABÍA INFORMADO PREVIAMENTE DE QUÉ SE TRATABA.-----

REFIRIÓ QUE ERA CLARO Y PRECISO SEÑALAR QUE EFECTIVAMENTE EN DIVERSOS AMPAROS PRESENTADOS POR PARTIDOS POLÍTICOS, EL CASO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN BENITO JUÁREZ SE HABÍA CONCEDIDO SUSPENSIÓN PROVISIONAL; SIN EMBARGO NO EXISTIÓ UNA ACTIVIDAD DE ESE ÓRGANO ELECTORAL PARA SEÑALARLE AL SECRETARIO EN COMENTO QUE SUSPENDIERA EL RETIRO DE DICHA PROPAGANDA.-----

ACLARÓ QUE SÍ HABÍA EXISTIDO UN OFICIO PREVIAMENTE PERO NUNCA HUBO UNA LLAMADA DE ATENCIÓN EN ESE SENTIDO, QUE ESO ERA OBRA DE UN CÓDIGO QUE SE ENCONTRABA PLEGADO EN UNA SERIE DE FALTA DE CERTEZAS, DE FALTA DE PRECISIONES QUE HA SIDO APROVECHADO EN DIFERENTES ASPECTOS PARA ADOPTAR ALGUNAS ACTITUDES, SEÑALANDO QUE A ELLOS LES PARECÍA QUE ESE ÓRGANO ELECTORAL DEBÍA, EN TODOS LOS MOMENTOS PARTICIPAR DE UNA MANERA UNIFORME Y NO EN ALGUNOS CASOS ACTUAR DE FORMA INMEDIATA Y EN OTROS NO.-----

AFIRMÓ QUE HABÍAN DADO RESPUESTA PUNTUAL A LA PETICIÓN QUE HABÍA HECHO EL SECRETARIO, HACIÉNDOSE CARGO DE QUE EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE ENCONTRABAN EN ESAS CONDICIONES, ERA PRUDENTE HACER EL RETIRO DE DICHA PROPAGANDA, AUNQUE ERAN LOS MENOS, Y QUE INMEDIATAMENTE SU DIRIGENCIA INSTRUYÓ A CADA UNA DE LAS PERSONAS RESPONSABLES EN LOS DISTRITOS PARA QUE HICIERA EL RETIRO RESPECTIVO.-----

MANIFESTÓ QUE QUERÍAN UN ÓRGANO ELECTORAL FUERTE, SÓLIDO, PERO DE VERAS DECIDIDO A PARTICIPAR EN TODOS LOS CASOS ADECUADAMENTE, YA QUE ADEMÁS ESO FUE MATERIA DE UN CONVENIO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DONDE LAS PARTES SE COMPROMETÍAN RECÍPROCAMENTE A PARTICIPAR CADA UNO EN SUS DIVERSAS RESPONSABILIDADES.-----

EXPRESÓ QUE EN ESE CASO, VEÍAN ACTITUDES QUE DEJABAN MUCHO QUE DESEAR, TANTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, DE LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES Y LLAMABA LA ATENCIÓN QUE EL ÓRGANO ELECTORAL TUVIERA QUE TENER UN LLAMADO, UNA SOLICITUD DEL SECRETARIO DE GOBIERNO PARA HACER INSPECCIONES



OCULARES CUANDO ÉSAS DEBIERON HABERSE INICIADO DESDE EL PRINCIPIO DEL PROCESO ELECTORAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN SEGUNDA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL SEÑALÓ QUE IBA A SEGUIR INSISTIENDO EN QUE LA FACULTAD EXPRESA DEL ARTÍCULO 156 ERA PARA LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFERÍA AL DISTRITAL Y AL CONSEJO GENERAL, ADEMÁS DE INSISTIR EN QUE POR QUÉ HABÍA TANTA PRIORIDAD Y CELERIDAD PARA ACTUAR EN BASE AL ARTÍCULO 156, POR PARTE DEL SEÑOR SECRETARIO, CUANDO EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL HABÍA INTERPUESTO INFINIDAD DE QUEJAS RESPECTO DE LA PROPAGANDA Y NO SE HABÍAN RESUELTO, Y SABÍA QUE ALGUNOS OTROS PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN LO HABÍAN HECHO Y NO SE HABÍA HECHO NADA, PREGUNTANDO POR QUÉ EN ESE MOMENTO SE HABÍA REALIZADO CON MUCHA RAPIDEZ, TRATÁNDOSE DE UNA SOLICITUD POR PARTE DEL SECRETARIO DE GOBIERNO.** -----

AFIRMÓ QUE CREÍA QUE AHÍ HABÍA UN ASUNTO MÁS ALLÁ DE QUE SI SE APLICABA EL ARTÍCULO 156 Y NO SE HABÍA DADO EL DERECHO DE AUDIENCIA Y ADEMÁS LOS OBLIGABA A ACTUAR DE FORMA INMEDIATA SOLAMENTE PORQUE LO PEDÍA EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO. -----

EXPRESÓ QUE LE PARECÍA QUE ESTABAN EN UNA SITUACIÓN DIFERENTE, PORQUE AHÍ HABÍA QUEJAS DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL, RESPECTO DE PROPAGANDA Y QUE HABÍAN SOLICITADO EN SU MOMENTO INSPECCIONES OCULARES POR PARTE DE LOS COORDINADORES DISTRITALES Y NO HABÍAN RECIBIDO UNA RESPUESTA HASTA ESE MOMENTO. ENTONCES, LE PARECÍA QUE LA SITUACIÓN ERA MÁS GRAVE, YA QUE DE POR SÍ LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTABAN LUCHANDO ENTRE SÍ Y CONTRA LA ESTRUCTURA DEL GOBIERNO FEDERAL, Y TENÍAN QUE AGREGARLE LA ACTITUD DEL SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE HABÍA QUE DISTINGUIR DOS PROCEDIMIENTOS, EL DEL ARTÍCULO 156, QUE ERA UN PROCEDIMIENTO, ÁGIL, INMEDIATO PARA EL RETIRO DE LA PROPAGANDA QUE EN UN MOMENTO DADO PODÍA DERIVAR POSTERIORMENTE EN UNA QUEJA; PERO EN PRINCIPIO ERA NADA MÁS EN CUANTO AL RETIRO DE PROPAGANDA.**



Y EL OTRO PROCEDIMIENTO QUE ERA MAS TARDADO ERA EL SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 277.-----

MANIFESTÓ QUE EN TODOS LOS CASOS DEL ARTÍCULO 156, LOS DISTRITOS, INDEPENDIEMENTE DE QUIÉN HABÍA PRESENTADO LA DENUNCIA HABÍAN HECHO LAS INSPECCIONES OCULARES, Y TENÍAN UN PLAZO NO MAYOR A TRÉS HORAS PARA HACER LA INSPECCIÓN OCULAR Y DE ESA FORMA SE HABÍAN IDO RESOLVIENDO, AFIRMANDO QUE NO TENÍA LA ESTADÍSTICA PERO LA REFERÍA EN ESE MOMENTO PARA QUIENES LA HABÍAN PEDIDO.-----

EXPRESÓ QUE EN LA PARTE DEL RETIRO DE PROPAGANDA, TAMBIÉN SE HABÍA HECHO DE INMEDIATO LA INSPECCIÓN OCULAR, QUE. EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA TRAÍA OTRO PROCEDIMIENTO QUE ERA MÁS TARDADO, POR LA CARGA DE TRABAJO, Y EL GRAN NÚMERO DE QUEJAS QUE HABÍAN PRESENTADO LOS DISTRITOS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARIO ALVAREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO** ASEVERÓ QUE LO DISCUTIDO HASTA ESE MOMENTO DEMOSTRABA DOS COSAS: LA INVASIÓN DE FACULTADES DEL SEÑOR SECRETARIO, PORQUE SEÑALABA ÉL QUE LA LEY SE IBA A INTERPRETAR Y AHÍ NO HABÍA NADA QUÉ INTERPRETAR PUESTO QUE LAS FACULTADES SON EXPRESAS PARA EL CONSEJO GENERAL O DISTRITAL RESPECTIVO.-----

PROPUSO QUE SI EN VERDAD QUERÍAN ACTUAR CONFORME A DERECHO, ESE PROCEDIMIENTO QUE HABÍA INICIADO EL SEÑOR SECRETARIO FUERA RETIRADO Y SE INICIARA NUEVAMENTE CONFORME A LO EXPRESAMENTE SEÑALADO,. MANIFESTANDO QUE SE LES DEJABA EN ESTADO DE INDEFENSIÓN Y SE VIOLABA CON ELLO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-----

RETOMO SU PROPUESTA DICIENDO QUE DEBÍA DEJARSE INEXISTENTE ESE MINI-PROCEDIMIENTO PORQUE ESTABA VICIADO DESDE SUS ORÍGENES, Y QUE NO IMPORTABA CUÁNDO SE REUNIRÍA EL CONSEJO, PERO QUE FUERA EL MISMO CONSEJO QUIEN DETERMINARA Y SE FACULTARA, SI ERA NECESARIO AL SEÑOR SECRETARIO, PARA QUE LES REQUIRIERA A LOS DEMÁS INSTITUTOS POLÍTICOS RETIRAR LA PROPAGANDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** ACLARÓ QUE EL ARTÍCULO 74 INCISO E) FACULTABA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA APOYAR AL CONSEJO GENERAL, AL PRESIDENTE DEL MISMO Y A SUS



COMISIONES EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES. SEÑALANDO QUE ERA CON BASE EN ESE ARTÍCULO POR EL CUAL ESTABA ACTUANDO EL SECRETARIO EJECUTIVO. -----

AGREGÓ QUE PODÍA ESTAR SUJETO A INTERPRETACIÓN, COMO MUCHAS OTRAS COSAS DEL CÓDIGO, Y EXPRESÓ QUE EXISTÍA JURISPRUDENCIA EN LA QUE HABÍA UNA PRESUNCIÓN DE QUE TODAS LAS DISPOSICIONES ERAN CONSTITUCIONALES HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE NO DECLARARA QUE ERA INCONSTITUCIONAL, POR LO QUE PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA ESTABA CONVENCIDA EN SEGUIR APLICANDO EL ARTÍCULO 156 EN SUS TÉRMINOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN TERCERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL AFIRMÓ QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 156, EL CONSEJO GENERAL O EL CONSEJO DISTRITAL DEBERÍAN DE NOTIFICAR AL PARTIDO POLÍTICO INFRACTOR, Y OTORGARLE EL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS Y NO EL SECRETARIO EJECUTIVO.** -----

EXPRESO QUE SU PARTIDO NO ATENDERÁ LAS SOLICITUDES DIRECTAS DEL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, A MENOS DE QUE FUERA POR PARTE DEL CONSEJO DISTRITAL O DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE LA MAYORÍA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INCURRIERON EN TRANSGRESIONES SOBRE LOS SITIOS DE COLOCACIÓN DE LA PROPAGANDA, Y QUE ESO ERA UNA VIOLACIÓN EVIDENTE AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PORQUE UTILIZARON EN SU PROPAGANDA MATERIAL NO BIODEGRADABLE NI RECICLABLE.** -----

REFIRIÓ QUE CREÍA QUE ESA RUTA QUE HABÍA TOMADO EL RETIRO DE PROPAGANDA NO ERA LA MEJOR Y QUE SERÍA SENSATO QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO EJECUTIVO, ATENDIENDO EL ESPÍRITU DEL CONSEJO, PUDIERAN ABSTENERSE Y DAR POR TERMINADO ESE PROCEDIMIENTO, SOBRE TODO EN EL ENTENDIDO DE QUE SE ESTABA A DOS DÍAS DE PROPAGANDA. -----

MANIFESTÓ QUE LA MEJOR FORMA DE PODER DILUCIDAR ESE ASUNTO, HUBIERA SIDO LLAMAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SEÑALARLES QUE ESTABAN TRANSGREDIENDO EL CÓDIGO. -----



EXPRESÓ QUE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD NO ELECTORAL PERO SÍ URBANA, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD TENÍA LA ATRIBUCIÓN Y OBLIGACIÓN DE RETIRAR AQUELLA PROPAGANDA QUE PUDIERA SIGNIFICAR ALGÚN PELIGRO PARA LOS AUTOMOVILISTAS FUNDAMENTALMENTE. -----

AFIRMO QUE LA MEJOR RUTA HABRÍA SIDO LA DEL DIÁLOGO, RECORDÓ QUE INCLUSO CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL MISMO PARTIDO QUE EL JEFE DE GOBIERNO Y QUE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, SE HABÍAN MANIFESTADO INCONFORMES CON ESE RETIRO DE PROPAGANDA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, AL SECRETARIO DEL CONSEJO.** -

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE EL PROCEDIMIENTO SE APLICÓ IDÉNTICO EN LA ELECCIÓN DEL DOS MIL Y QUE NO HUBO NINGUNA INCONFORMIDAD.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARIO ALVAREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO SEÑALÓ QUE EL COMENTARIO DEL SECRETARIO DEL CONSEJO ERA OCIOSO YA QUE EN ESE PROCESO NO HABÍAN ESTADO PRESENTES.** -----

SUGIRIÓ QUE SE CONSTRIÑERA A LO QUE SEÑALABA EL ARTÍCULO 74, INCISO B), QUE DECÍA QUE SE DEBÍAN DE CUMPLIR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL, YA QUE EN ESOS OFICIOS QUE LES HABÍA LIBRADO, NO EXISTÍA NINGÚN ANTECEDENTE DE QUE HUBIERA SIDO EL CONSEJO GENERAL. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO ASUNTO GENERAL PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DE FUERZA CIUDADANA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL.** ---

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ-DURÁN FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE FUERZA CIUDADANA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENUNCIÓ LA CONDUCTA QUE HABÍA SEGUIDO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN PARTICULAR, SU PRESIDENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ LUIS LUEGE TAMARGO.** -----

SEÑALÓ QUE HABÍA TRASCENDIDO EN DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN UNA VERSIÓN QUE ERA COMPLETAMENTE FALSA, Y QUE EN EL FONDO SEÑALABA QUE CANDIDATOS DE DISTINTOS PARTIDOS, INCLUYENDO



CANDIDATOS DE FUERZA CIUDADANA, ESTABAN DECLINANDO EN FAVOR DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

AFIRMÓ QUE EL PAN ESTABA ENGAÑANDO A LA CIUDADANÍA, Y ESTABA TRATANDO DE LLEVAR AL ENGAÑO A CANDIDATOS DE DISTINTOS PARTIDOS Y A CANDIDATOS DE FUERZA CIUDADANA, UTILIZANDO LAS PRÁCTICAS MÁS ARCAICAS, DE LAS QUE EL PARTIDO DEL GOBIERNO DEL CAMBIO, SE QUEJABA REITERADAMENTE, QUE ESTABA TRATANDO DE ENGAÑAR A LA CIUDADANÍA Y A LOS CANDIDATOS DE FUERZA CIUDADANA, POR LO MENOS EN LAS DELEGACIONES XOCHIMILCO, MILPA ALTA E IZTAPALAPA, EN DONDE SE CONVOCABA POR SUPUESTAS ORGANIZACIONES NO PARTIDISTAS A UN ENCUENTRO POR LA UNIDAD Y POR EL MEJORAMIENTO, POR EL FUTURO DE LAS DELEGACIONES.-----

ACLARÓ QUE AL LLEGAR AHÍ, FUENTES CERCANAS AL PAN EMPEZABAN A TRATAR DE CONVENCER A LOS CANDIDATOS DE QUE LO QUE HABÍA QUE HACER PARA TRABAJAR EN LA UNIDAD POR LA DELEGACIÓN, LO QUE LES PROPONÍAN A LOS CANDIDATOS ERA QUE DECLINARAN A FAVOR DEL CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

REFIRIÓ QUE COMO ES BIEN SABIDO POR CUALQUIERA QUE TUVIERA UN MÍNIMO CONOCIMIENTO EN LA MATERIA ELECTORAL, EL PLAZO PARA REALIZAR ACUERDOS ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS, VENCÍA CINCO DÍAS ANTES DEL REGISTRO DE CANDIDATOS EN EL DISTRITO FEDERAL, POR LO CUAL ESA PRÁCTICA QUE SE ESTABA LLEVANDO A CABO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ERA COMPLETAMENTE FALSA E INCURRÍA ADEMÁS EN UN COMPLETO DESCONOCIMIENTO DE LA MATERIA ELECTORAL. -----

SEÑALÓ QUE NO SÓLO NO TENÍA NINGUNA CONSECUENCIA JURÍDICA, NI ELECTORAL, Y QUE SE ESTABAN OBIANDO DOS COSAS QUE ERAN EL PLAZO PARA TODO TIPO DE ACUERDOS ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS VENCÍA ANTES DEL REGISTRO DE CANDIDATOS, Y QUE NO PRODUCÍA EFECTOS ELECTORALES YA QUE LO QUE SE LES ESTABA TRASMITIENDO Y LO QUE ESTABA TRASCENDIENDO EN LA PRENSA, ERA FALSO. AUN CUANDO LOS CANDIDATOS RENUNCIARAN EN FAVOR DEL CANDIDATO DE OTRO PARTIDO POLÍTICO, LOS VOTOS DEL PARTIDO POLÍTICO QUE SUPUESTAMENTE SE HABÍA QUEDADO SIN CANDIDATO, NO SE TRASLADABAN AL PARTIDO POLÍTICO QUE ESTABA BUSCANDO EL CONSENSO EN TORNO A SU CANDIDATO. -----



EXPRESÓ QUE QUERÍAN HACER UN EXTRAÑAMIENTO Y SOLICITAR SE REALIZARA LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA SEÑALAR LOS HECHOS QUE AHÍ ESTABA SEÑALANDO, MANIFESTANDO QUE TODOS LOS CANDIDATOS DE FUERZA CIUDADANA, REGISTRADOS ANTE ESE CONSEJO GENERAL, CONTINUABAN EN LA CONTIENDA POLÍTICA Y SEGUÍAN SIENDO ABANDERADOS POLÍTICOS DE FUERZA CIUDADANA, TANTO EN LAS DELEGACIONES COMO EN TODOS LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. -----

REFIRIÓ QUE ERA TIEMPO DE TRATAR DE EVITAR O DE EVITAR ESE TIPO DE CONDUCTAS Y QUE LA COMPETENCIA ELECTORAL SE CIÑERA A LOS CAUCES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL Y QUE, EN TODO CASO, CUANDO HUBIERA LA INTENCIÓN DE ACERCAR A INSTITUTOS POLÍTICOS, SE HICIERA EN LOS TIEMPOS PREVISTOS POR LA LEY. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DEL C. SERGIO MUÑOZ CAMBRÓN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. SERGIO MUÑOZ CAMBRÓN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** COMENTÓ QUE NO QUERÍA SER PARTE DE LA POLÍTICA QUE SEGUÍA FUERZA CIUDADANA, EN EL SENTIDO DE TRATAR DE HACER ESCÁNDALOS DE ALGO QUE NO EXISTÍA Y TAMPOCO SER PARTE DEL DESCONTROL QUE ELLOS TENÍAN. -----

SEÑALÓ QUE LOS CANDIDATOS QUE EL REPRESENTANTE DE FUERZA CIUDADANA SE ACERCARON AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A LOS CANDIDATOS OFRECIENDO LA POSIBILIDAD DE UNIR SU ESFUERZO PARA LOS CANDIDATOS DE ACCIÓN NACIONAL Y DE NINGUNA MANERA HABÍA ALGÚN COMPROMISO PORQUE LEGALMENTE NO ERA VÁLIDA NINGUNA FUERZA QUE SE UNÍA EN ESE SENTIDO, NI LOS VOTOS DE UN CANDIDATO SE LE IBAN A UNIR A OTROS NI MUCHO MENOS. SIMPLEMENTE FIRMARON UN DOCUMENTO QUE NO TENÍA NINGUNA VALIDEZ, Y CREÍA QUE A TODO MUNDO LE QUEDABA PERFECTAMENTE CLARO QUE NO TENÍA NINGUNA VALIDEZ. -----

AFIRMÓ QUE NO QUERÍA SER PARTE DE ESE ASUNTO, PORQUE NO LE INTERESABA HACER ESCÁNDALO, SIMPLE Y LLANAMENTE SE HABÍA FIRMADO EL DOCUMENTO POR CANDIDATOS DE SU PARTIDO Y AHÍ ESTABA EL DOCUMENTO QUE NO TENÍA NINGUNA VALIDEZ, LO ÚNICO QUE GENERABA ERA UN IMPACTO POLÍTICO EN SU DELEGACIÓN. -----



- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARIO ALVAREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO** SEÑALÓ QUE EL PARTIDO LIBERAL MEXICANO HACÍA DEL CONOCIMIENTO LA INCONGRUENCIA QUE EN ESE ACTO MANIFESTABA EL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL, CON LO QUE ASEVERABA SU LÍDER EN EL DISTRITO FEDERAL, PUESTO QUE EN DIVERSOS MEDIOS PERIODÍSTICOS HABÍA SIDO SEÑALADO QUE VARIOS INSTITUTOS POLÍTICOS SE ADHERÍAN A LA CANDIDATURA DE SUS CANDIDATOS SIN TENER ELEMENTOS. -----

MANIFESTÓ QUE SU PARTIDO HABÍA TENIDO LA FUERZA, LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA PARA QUE ELLOS MISMOS ELIGIERAN A SUS CANDIDATOS QUE FUERON POSTULADOS POR ESTE INSTITUTO POLÍTICO, ES ASÍ QUE TODAS LAS DELEGACIONES POLÍTICAS Y TODOS LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS ESTABAN CUBIERTOS Y POR LO TANTO ESE INSTITUTO POLÍTICO NEGABA ROTUNDAMENTE QUE SE HUBIERAN ACERCADO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MÁXIME QUE HISTÓRICAMENTE HABÍAN SIDO FUERZAS OPUESTAS, YA QUE MIENTRAS SU PARTIDO CREÍA EN LA LIBERTAD COMO UN MEDIO DE EXPRESIÓN Y DE REALIZACIÓN DEL SER HUMANO, ELLOS VEÍAN UN PELIGRO PARA SUS PROPIOS INTERESES DE QUE LOS HOMBRES PENSANTES SE REALIZARAN A TRAVÉS DE LA FUERZA LIBERAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ, REPRESENTANTE DEL CONVERGENCIA** COMENTÓ QUE DESLINDABA A CONVERGENCIA DE LAS DECLARACIONES DEL SEÑOR LUEGE TAMARGO, Y QUE CREÍA QUE SOLAMENTE EN SU IMAGINACIÓN EXISTÍA ESA UNIÓN A SU PARTIDO PARA DECLINAR CON ÉL. -----

SEÑALÓ QUE NO PODÍAN IR CON DEMOCRACIA, CON EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN VIRTUD DE QUE SU IDEOLOGÍA ERA TOTALMENTE DIFERENTE, YA QUE ELLOS PROPUGNABAN POR UNA SOCIAL DEMOCRACIA, QUE TENÍA COMO OBJETIVO EL BIENESTAR GENERAL DE LA SOCIEDAD, MIENTRAS QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PUGNABA POR UNA DEMOCRACIA CLERICAL QUE DESDE SUS ORÍGENES COMBATIÓ Y NACIÓ PARA COMBATIR AL MEJOR GOBIERNO QUE TUVO EN EL SIGLO XX EL PAÍS, QUE FUE EL DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.** -----



- EN USO DE LA PALABRA EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ-DURÁN FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE FUERZA CIUDADANA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL COMENTÓ QUE FUERZA CIUDADANA, NO SE CARACTERIZABA POR LA PROMOCIÓN DE ESCÁNDALOS, PERO QUE TAMPOCO PERMITIRÍAN LA PROMOCIÓN DE ENGAÑOS.-----

INSISTIÓ EN QUE NO LO HABÍA PODIDO DECIR MEJOR QUE DON ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ, Y QUE ERA BUENO QUE EL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL CONVINIERA EN QUE EL DOCUMENTO AL QUE SE HACÍA REFERENCIA SOBRE MILPA ALTA, NO TENÍA NINGÚN CARÁCTER VINCULATORIO Y LE PARECÍA MUY OPORTUNO QUE DESMINTIERA A SU DIRIGENTE.-----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA DE LOURDES POZOS LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA ACLARÓ QUE ESE PARTIDO POLÍTICO EN NINGÚN MOMENTO HABÍA ENTRADO EN PLÁTICAS CON ACCIÓN NACIONAL Y QUE NINGUNO DE SUS CANDIDATOS POR LO MENOS EN LO QUE REFIERE IZTAPALAPA Y MILPA ALTA, HABÍAN ENTRADO EN NEGOCIACIONES PARA DECLINAR LA CANDIDATURA, COMO SE HABÍA ESTADO MANIFESTANDO INCLUSIVE EN VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.--- SEÑALÓ QUE SU PARTIDO NO TENÍA CANDIDATO A DELEGADO EN XOCHIMILCO Y QUE LE GUSTARÍA MUCHÍSIMO QUE HICIERA LA ACLARACIÓN ACCIÓN NACIONAL.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL QUINTO ASUNTO GENERAL PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MÉXICO POSIBLE-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. LUIS RICARDO GALGERA BOLAÑOS, REPRESENTANTE DE PARTIDO MÉXICO POSIBLE RECORDÓ QUE CON FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, MÉXICO POSIBLE HABÍA PRESENTADO UNA PROPUESTA PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FUERAN TRASLADADAS POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL A SUS CENTROS DE VOTACIÓN, ESA PROPUESTA SE DEBATIÓ EN SESIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO, DONDE AFORTUNADAMENTE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL TUVIERON A BIEN HACER DIFERENTES PROPUESTAS, Y DE ALGUNA FORMA BENEFICIAR ESA JUSTA



CAUSA, QUE EN ESA SESIÓN DE DEBATE, EL CONSEJERO RODRIGO MORALES PROPUSO COMO PRIMERA PARTE LLEVARSE A CABO UN LEVANTAMIENTO DE UN CATÁLOGO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN UNA SEGUNDA FASE, PODER EVALUAR LA VIABILIDAD DE ESE TRASLADO Y VER LOS MECANISMOS. - EXPRESÓ QUE POSTERIORMENTE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL HABÍA MANEJADO UNA PROPUESTA QUE FUE COMENTADA EN UNA REUNIÓN A PUERTA CERRADA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y QUE EL CONSEJERO HUCHIM TUVO A BIEN PROPONER QUE ESE TEMA Y EL PROYECTO FUERA APROBADO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, TAL CUAL SE HIZO Y NO HUBO PROBLEMA ALGUNO. -----

REFIRIÓ QUE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL INTEGRADA POR LOS CONSEJEROS LARA LEÓN, EL PRESIDENTE LEONARDO VALDÉS ZURITA Y EL CONSEJERO JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA, HABÍAN APROBADO LA PROPUESTA Y SE HABÍA DADO LA ORDEN AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LLEVARSE A CABO EL LEVANTAMIENTO. -----

AFIRMÓ QUE LE PARECIÓ MUY BUENA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIRECTORES EJECUTIVOS Y DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL QUE PRESIDE LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, PORQUE ESTABAN EN EL ENTENDIDO QUE A SUS CAPACITADORES, SE LE HABÍA DADO LA INSTRUCCIÓN DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA ACERCA DE ESA JUSTA CAUSA, Y ASÍ DEL VEINTISÉIS DE MAYO AL TRECE DE JUNIO SE LLEVÓ A CABO EL PLAZO PARA EL REGISTRO DE ESAS PERSONAS QUE ESTUVIERAN INTERESADAS EN PERTENECER A ESE CATÁLOGO Y ASÍ SOLICITAR SU TRASLADO. -----

MANIFESTÓ QUE VEÍAN CON GUSTO QUE HUBO CUARENTA Y UN PERSONAS QUE SE REGISTRARON, QUE HABRÍA EXCEPCIONES Y CLASIFICACIÓN DE LAS QUE QUIZÁS SE PUDIERAN TRASLADAR, PERO QUE PARA SU PARTIDO ERA MUY SIGNIFICATIVO QUE ESA PROPUESTA HUBIERA TENIDO ESOS AVANCES Y ESTUVIERA CULMINANDO CON ESE NÚMERO DE PERSONAS, PORQUE PARA ELLOS ES JUSTICIA SOCIAL ELECTORAL HACIA ESOS SECTORES QUE TENÍAN GANAS DE PARTICIPAR Y QUE ESTÁN IMPEDIDOS FÍSICAMENTE POR SU DISCAPACIDAD A TRASLADARSE Y CON LO CUAL EL INSTITUTO FAVORECERÁ LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN EL SUFRAGIO DE ESE SECTOR TAN DISCRIMINADO. -----



FELICITÓ AL CONSEJO, POR SU PARTICIPACIÓN, POR SU SENSIBILIDAD AL RESPECTO Y SEÑALÓ QUE SÓLO ESTARÍAN EN ESPERA DE QUE EN LO QUE RESTA DE ESTOS DÍAS SE PUEDA APROBAR POR MEDIO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA SEGUNDA PARTE, QUE SERÍA LA VIABILIDAD DEL TRANSPORTE DE ESAS PERSONAS, PARA EJECUTAR EL PLAN FINAL Y QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SALGA REIVINDICANDO UNA VEZ MÁS SU INTERÉS POR LAS PERSONAS DE ESE SECTOR, ASÍ COMO SUS ACCIONES VANGUARDISTAS QUE HAN TENIDO DESDE SU CREACIÓN EN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DE LA MISMA FECHA, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

----- C O N S T E. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI